

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PRE-CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 2 FRACCION X DEL REGLAMENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ESTA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PERMANECERÁ EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET DURANTE 10 DÍAS HÁBILES, PERÍODO EN EL QUE SE RECIBIRÁN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL *SERVICIO DE SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.*

ESTA PRE-CONVOCATORIA NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADA, MODIFICADA, SUSPENDIDA O CANCELADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO; ASIMISMO NO FORMA PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

2024

Identificado en el CUCoP como: Servicios integrales
CUCoP = 33300001
Descripción = Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informaticas
Partida específica 33301

Información General

De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante **La Ley** y el **Reglamento** a la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante su **Reglamento**, se hace del conocimiento que la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** con sede en la Ciudad de México, llevara a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**.

En este acto los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de licitación electrónica, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador, de conformidad con lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Área Convocante: Subdirección de Recursos Materiales.

Área requirente y técnica del servicio: Dirección de Informática de la CONSAR.

Contacto en cuestión de dudas relativas al presente procedimiento: Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón, Subdirectora de Recursos Materiales para cuestiones administrativas, y Mtro. Daniel Benjamin Alcántara Zavala, Director de Informática con correos electrónicos; pcruz@consar.gob.mx y dbalcantara@consar.gob.mx para dudas técnicas.

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de licitación se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, sexto piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 5530.00.26.95 y/o 5530.00.26.96.

Plazos: La presente Licitación Pública Nacional se convoca con a plazos, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley, atendiendo a las actividades sustantivas que realiza la Comisión, se requiere del servicio de manera prioritaria.

Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación a la convocatoria **LA-06-D00-006D00001-N----2024** el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.

Modalidad del contrato: Contratación abierta (Mínimo-Máximo) de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

Forma de presentación de las propuestas: Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Plazo del contrato: La vigencia de ----- será a partir de la notificación del fallo, conforme a las fechas determinadas para la partida única en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Origen de los Fondos: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas con número P/--/2024; así como la autorización de contratación con número de requisición SRM/--/2024.

Igualdad de Género: A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Partidas que integran la Licitación: Por Partida Única

Bases de Convocatoria

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo "La Convocante", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante La Ley, y 39, 44, 48, 51, 54, 55 y 58 de su Reglamento, en adelante el Reglamento; artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Infraestructura de la Calidad, Miscelánea Fiscal para el 2024 y demás disposiciones aplicables, *Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo de los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas* y demás disposiciones aplicables con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley, así como, lo establecido en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-D) de las reformas al Código Fiscal de la Federación, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación de:

SERVICIO DE SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su ----- **Sesión Ordinaria de fecha -- de --- de 2024**, se revisó, autorizó la Convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la contratación del **"SERVICIO DE SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Asimismo, los licitantes al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus proposiciones técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente CONVOCATORIA, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la **LAASSP** se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, no se requiere de la participación de **Testigo Social** designado por la **SFP**.

Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Electrónica no aplica financiamientos con créditos externos.

En el presente procedimiento el licitante adjudicado no podrá subcontratar con terceros.

Objeto:

Seleccionar al licitante que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, de conformidad a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Información General del Procedimiento.

Calendario.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ELECTRÓNICA	NACIONAL	Puntos o Porcentajes Art. 36 de la Ley y 52 de su Reglamento	Contrato abierto (mínimo-máximo) de conformidad al Art. 47 de la LAASSP
VIGENCIA			
A partir de la notificación del fallo y conforme a las fechas determinadas para la partida única en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.			
FECHA DE PUBLICACIÓN CompraNet	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
--- de -- de 2024	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día -- de -- de 2024 a las --:00 horas.	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día -- de -- de 2024 a las --:00 horas.	La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día -- de -- de 2024 a las --:00 horas, pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.
FECHA DE PUBLICACIÓN En el Diario Oficial de la Federación			
-- de --- de 2024			

Índice:

1. Descripción detallada de los servicios.
2. Normas
3. Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones
4. Junta de Aclaraciones
5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Documentación Legal
7. Propuesta Técnica
8. Documentación Administrativa.
9. Propuesta Económica
10. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
11. Declaración con falsedad
12. Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica
13. Fecha, hora y lugar del fallo
14. Comunicación del fallo
15. Notificación de los actos del procedimiento de licitación
16. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar
17. Criterios para la evaluación de las proposiciones
18. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones
19. Causas de descalificación para desechar la proposición
20. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes
21. Adjudicación a un solo licitante por la partida única
22. Modelo de Contrato
23. Anticipo
24. Condiciones de precio y pago
25. Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
26. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato
27. Verificación y aceptación de la entrega de los servicios
28. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios
29. Garantía de Cumplimiento
30. Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables
31. Declarar desierta una licitación
32. Declarar cancelada una licitación
33. Rescisión del Contrato
34. Terminación anticipada del Contrato
35. Suspensión de la entrega de los servicios
36. Registros, marcas y otros derechos
37. Impuestos
38. Inconformidades y controversias
39. Consulta de Convocatoria
40. Registro de participantes
41. Alta de Proveedores
42. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA
43. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
44. Inscripción de proveedores y contratistas al RUPC.
45. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
46. Obligaciones Fiscales y de Seguridad social
47. Anexos

GLOSARIO
PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Dirección de Informática en la CONSAR
ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
CONVOCANTE:	La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
AREA TÉCNICA:	Dirección de Informática en la CONSAR
AREA REQUERENTE:	Dirección de Informática en la CONSAR
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio o adquisición objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-06-D00-006D00001-N---2024
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE Y/O PARTICIPANTE:	La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa.
NAFIN:	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
AACP:	Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda.
PARTIDA:	Partida (s) que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
PERSONAL RESPONSABLE:	Es la persona en quien el administrador de cada contrato celebrado, podrá auxiliarse para la adecuada administración del instrumento legal.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	El medio de captura desarrollado por la SFP. que permite a los licitantes, así como a LA CONSAR, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe “La CONSAR” por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien “La CONSAR” celebre el contrato derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
COMISIÓN Y/O CONSAR:	La COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

1. - Descripción detallada de los servicios.

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto llevar a cabo la **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la CONSAR, siendo las partidas a considerar.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	SERVICIO DE SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	SERVICIO

En el Anexo Técnico No. 1 de esta convocatoria se indican las características y especificaciones que se requieren para la formalización de la contratación de servicios de la Licitación, que deberán considerarse estrictamente para la presentación de propuesta.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante o los licitantes que resulten con adjudicación deberán ponerse en contacto con los servidores públicos que designen la **Dirección de Informática de esta CONSAR**, ubicada en, Camino a Sta. Teresa no. 1040, piso 6 Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento por parte del proveedor.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, sus Anexos respectivos, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones y, en su caso, en las réplicas a la misma.

2.- Normas.

Los licitantes deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley y en apego a la Ley de Infraestructura de la Calidad. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

Asimismo, deberá presentar escrito donde se compromete al cumplimiento de las normas señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria y todas aquellas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

-NOM-----.

-NOM-----.

-NOM-----.

3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de licitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de CompraNet utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria y foliada en todas sus hojas.

3.1. El total de la documentación que se entregue por parte de los licitantes para el presente procedimiento deberá venir foliada en todas y cada una de sus hojas, para tal efecto, deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y deberán estar firmadas al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante. Tratándose de persona físicas podrá ser firmada por ella misma o su representante legal facultado para ello, en caso de persona moral, por el representante legal facultado o apoderado legal independientemente de que para la licitación se utilice la firma electrónica para su envío. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27, último párrafo, de la LAASSP, 50 del Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

3.2. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.

3.3. En caso de la **participación conjunta** de proposiciones, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 39 fracción III inciso e) del Reglamento y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso f) penúltimo y último párrafo y artículo 44 del Reglamento, los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitante aún en los casos en que se presenten propuestas conjuntas.

II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, **un convenio** en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como las últimas reformas estatutarias;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como una carta, bajo protesta de decir verdad, que no han sido revocados los poderes;

c) La designación de un **representante común**, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



III. En caso de la **participación conjunta**, todas las personas que integran la agrupación, deberán de presentar de manera individual lo siguiente:

1. Escrito en papel membretado en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
2. Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
3. El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su **estratificación**.
 4. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
 5. Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.
 6. Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral

4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

7. Escrito en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a **guardar confidencialidad** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adjudicación del objeto de la presente Licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la CONSAR los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, **deberá constar en escritura pública**, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento.

3.4 Visitas a las Instalaciones de la CONSAR.

No aplica.

3.5 Visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

4.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **-- de --- de 2024 a las --:00 horas** de manera electrónica, y los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la Licitación a través de Compranet, preferentemente en formato PDF y Word. A más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria de licitación pública, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se

relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del “Reglamento”.

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en el formato anexo a la Convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet, con el fin de que los licitantes puedan formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta contando para ello con un plazo de seis horas, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este feria serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la de licitación, derivada de la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, el medio de la presente Licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, y se utilizarán medios de identificación electrónica.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, y la información enviada de los participantes deberá encontrarse en archivos con la información que pueda identificarse de manera clara; clasificando de acuerdo a los formatos y con el título respectivo del documento que se está presentando, es decir documento, formatos etc., por archivo, de forma consecutiva como se establece en la presente CONVOCATORIA; lo anterior, debido a que las propuestas serán almacenadas en CD a efecto de revisarlas en dicho dispositivo, por lo que no se hará la impresión física de las mismas.


La presente LICITACIÓN se convoca conforme al artículo 28 fracción I de la Ley, con el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes deberán participar mediante los medios electrónicos y **deberán presentar sus peticiones de aclaraciones a la convocatoria de licitación a través de CompraNet**, a más tardar, el **día -- de ---- de 2024 hasta las ---:00 horas**, utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de la Función Pública, **acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en la licitación, de conformidad al art. 33 Bis de la Ley.**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo **46 fracción VI del Reglamento de La Ley** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes podrán realizarlas en el siguiente formato:

Formato de presentación de preguntas en el acto de junta de aclaraciones	 Formato de Dudas.xls
--	--

La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día -- de septiembre de 2024 a las --:00 horas** de manera electrónica, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, mismas que deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo, de la **LAASSP y 50 del RLAASSP**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la firma de su proposición sea válida, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma, en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

6.- Documentación legal.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como **(Anexo 3)** de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

- 6.2.** Escrito en papel membretado **en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONSAR** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento **(Anexo 10)**.
- 6.3.** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación.”** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.
- 6.4.** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4).”** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- 6.5.** Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- 6.6.** Escrito en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente:

Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del

contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley.”

- 6.7** Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante “**LA CONSAR**” a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS de los servicios, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.
- 6.8** El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas), así como, constancia de situación fiscal, **a efecto de corroborar que el objeto social y/o actividades comerciales sean acordes al objeto del presente procedimiento de Licitación.**
- 6.9** El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).

7.- Propuesta Técnica

Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. **Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.

Propuesta Técnica. - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en el **Capítulo Segundo, Sección Cuarta numeral décimo** de los **criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La forma en que los participantes deberán acreditar cada rubro y subrubro para la obtención de puntuación es conforme a continuación se señala:

- A. CAPACIDAD DEL LICITANTE.**
- B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**
- C. PROPUESTA DE TRABAJO**
- D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 Puntos)

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (publicados en el DOF 09 de septiembre de 2010)**.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sean afectadas por el error (Artículo 55 del RLAASSP).

8.- Documentación Administrativa.

El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión será causa de desechamiento.

- 8.1 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios objeto de la presente licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.
- 8.2 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio objeto de la presente licitación se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que el servicio se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.
- 8.3 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que, en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la ejecución de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 8.4 Escrito en papel membretado en la que manifieste**, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.
- 8.5 Escrito en papel membretado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento **(Anexo 6)**.
- 8.6 En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- 8.7 Escrito en papel membretado** donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET. contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.
- 8.8** El licitante deberá presentar **Constancia de situación fiscal**.
- 8.9 Escrito en papel membretado en el que manifieste**, que la dirección de correo electrónico de mí representada (nombre del licitante sea persona física o moral) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico). Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento de licitación; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley **(Anexo 11)**.
- 8.10** El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. **(Anexo 13)**.
- 8.11** Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. **(Anexo 12)**.
- 8.12** El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los

servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>.

- 8.13** Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública". **(Anexo 14)**.
- 8.14** Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.
- 8.15** Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.**
- 8.16** Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- 8.17** CONSTANCIA DEL AVISO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) VIGENTE ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, O EN SU CASO ESCRITO LIBRE POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR DICHO TRÁMITE. El licitante deberá presentar la constancia del aviso de registro ante el REPSE vigente o en su caso el escrito libre en hoja membretada y firmado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no está obligado a realizar dicho trámite, firmado por el representante legal del licitante, en papel membretado.
En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición la plataforma **repse.stps.gob.mx**, plataforma que le permite ingresar su solicitud de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas**.
- 8.18** Escrito en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente que considerará como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa,

técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos, descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por convocante, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.

8.19 Escrito mediante el cual el licitante autoriza el uso de sus datos personales de la presente licitación Pública Nacional (**Anexo 15**).

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta Licitación.

9.- Propuesta económica.

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal**.

Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato PDF, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desechamiento de la propuesta.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.**

10.- Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Por tratarse de licitación electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la Ley, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital, la propuesta económica **Anexo 2** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

11.- Declaración con falsedad.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el valor del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de lo anterior, se apercibe a todos los participantes que en caso de detectar la probable materialización del alguna de las conductas previstas en el Capítulo III de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, se efectuará la denuncia correspondiente ante el Área de Especialidad de Quejas y Denuncias en el Ramo Hacienda, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones investigue y substancie los procedimientos respectivos para determinar la probable existencia de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

De igual forma para efectos del presente procedimiento de contratación, aquella persona física o moral que declare con falsedad, estará incurriendo en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento de licitación pública nacional.

12.- Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica.

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA LICITANTES, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

13.- Fecha, hora y lugar del fallo.

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de CompraNet el día **-- de --- de 2024 a las --:-- horas**, pudiendo ser diferido de conformidad a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

14.- Comunicación del fallo.

El fallo de esta Licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al que refiere el artículo 37 de la Ley.

15.- Notificación de los actos del procedimiento de licitación.

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los términos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de Licitación, se pondrán a disposición de los Licitantes al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, y por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el

segundo piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

16.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar. Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción V y 33 párrafo tercero de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los Licitantes, podrán ser negociadas.

17.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

17.1. La evaluación se hará verificando que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, sus Anexos y modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 33 párrafo tercero y 36 de la Ley.

17.2. En virtud de que las características y especificaciones de la prestación del servicio solicitado son de alta especialidad técnica o innovación tecnológica y están perfectamente determinadas, los licitantes ofertarán sobre la prestación del servicio propuesto que cumplen con éstas, la experiencia de los participantes no será materia de evaluación; con apego en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 29, fracción II y fracción XIII, 36, 36 Bis de la Ley, 51 párrafo primero, 52 del Reglamento, así como a lo establecido en el artículo Segundo, Sección Cuarta "Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras", en específico en el Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y en el Criterio de interpretación TU-01/2012, emitido por la entonces Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el día 9 de enero del 2012; **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos o porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las "Especificaciones técnicas y alcances del servicio" descritas en el Anexo Técnico y en el formato "Presentación de la Propuesta Económica resumen económico", Anexo 2 a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo siguiente:

- La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por tanto no ser desechada, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

- La Convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas..

- 17.3.** La evaluación de la propuesta económica será realizada por el Área de Adquisiciones de la CONSAR, mediante revisiones aritméticas de precios ofertados de los servicios mencionados en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria y se elaborará cuadro económico comparativo de las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en la Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivados de la Junta de Aclaraciones que no hayan sido desechadas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Comisión, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

- 17.4.** La Convocante podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; sin embargo, la evaluación se podrá ampliar a las siguientes propuestas, aún y cuando ello no se considera necesario, excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas.

- 17.5.** El contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente para la partida única, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento.

Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas en la partida, de la siguiente manera:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60% del valor total de la proposición
Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40% del valor total de la proposición
Valor Total de la Proposición 100%

- 17.6.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición resulte solvente y por haber obtenido el puntaje mas alto como resultado de la evaluación técnica y económica presentadas, y porque cumple con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, dando preferencia, en igualdad de condiciones, al participante que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo de la Ley.
- 17.7.** En el supuesto de que el Licitante no firmare el contrato, dentro del plazo establecido, se aplicará lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, pudiendo la Convocante adjudicarle el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 17.8.** En caso de empate económico y en la puntuación obtenida bajo el criterio de evaluación puntos o porcentajes, la adjudicación se efectuará conforma a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, en caso de prevalecer el empate en los términos previstos en el mismo artículo, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará La Convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. Para dicho acto, se citará a los Licitantes y a un representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Hacienda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.
- 17.9.** La Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones que calificaron porque cumplieron con la totalidad de los requerimientos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, emitirá un fallo el cual deberá contener lo siguiente: relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, mencionar que en caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o el cálculo correspondiente, nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y nombre y firma del servidor público que lo emite.

Lo anterior, conforme a los artículos 36, 36 Bis último párrafo y 37 de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan por parte del Área Requirente con la finalidad de garantizar que el servicio cumpla con los estándares de calidad requeridos por la Entidad. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

18.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley, las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos e información que acompañen la propuesta y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su **traducción simple al español**.

19.- Causas de descalificación para desechar la proposición.

Serán causas de descalificación para desechar la proposición:

- 19.1** Cuando el licitante incumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, en los numerales 2, 6, 8 o algún documento de los solicitados como propuesta conjunta.
- 19.2** Cuando se compruebe que el licitante haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 19.3** Cuando no presente los escritos mediante el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 19.4** Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- 19.5** Cuando la proposición económica presentada rebase el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de Licitación Pública.
- 19.6** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 19.7** Cuando alguno de los documentos que forman parte de la proposición, hagan referencia a un No. de procedimiento o expediente de CompraNet distinto al asignado al presente.
- 19.8** Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 19.9** Cuando cotice servicios diferentes a los del objeto de la presente convocatoria.
- 19.10** Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- 19.11** Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio o bien ofertado.
- 19.12** Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "la CONSAR," en la partida ofertada.
- 19.13** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 19.14** Cuando no presente el formato de la Propuesta económica en formato PDF, a través de la plataforma de CompraNet firmado por el representante legal, en formato PDF.
- 19.15** Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o no contenga los elementos especificados en el Anexo 2 o la misma carezca de firma de representante legal y/o apoderado.
- 19.16** Si el licitante se encuentra dentro del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del portal del sistema electrónico Compranet.
- 19.17** Cuando no presenten el total de la documentación solicitada en los numerales siguientes: 6.- Documentación legal, 7.- Propuesta Técnica 8.- Documentación Administrativa y 9.- Propuesta Económica y no pueda ser subsanada con la información presentada.

- 19.18** Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley y el numeral 3.1., de la presente Convocatoria.
- 19.19** Cuando la propuesta de los participantes No este firmada electrónicamente con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
- 19.20** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción XV y 36 de la Ley.

20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes.

Será a partir de la notificación del fallo en CompraNet y hasta el 31 de diciembre de 2024, y previo acuerdo con el área requirente, el licitante ganador deberá proporcionar las evidencias de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación en el domicilio de La Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México; y en aquellos espacios físicos que designe la CONSAR en el domicilio antes mencionado, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de licitación, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, y deberá prestar sus servicios en las entidades que requiera la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria y personal capacitado para la ejecución de los servicios objeto de las presente convocatoria, siendo el licitante adjudicado en todo momento el responsable de los servicios adjudicados.

21.- Adjudicación a un solo licitante por la partida única.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por la partida única al licitante cuya proposición sea solvente de conformidad a los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la presente Licitación, siempre y cuando su precio resulte aceptable y conveniente, por tal motivo, la propuesta deberá presentarse en forma clara indicando la partida única en las que el licitante participará. No se aceptarán opciones de cotización, ni cotizaciones de los servicios de manera parcial. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley.

22.- Modelo de contrato.

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato abierto (mínimo-máximo), de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria en apego a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley, publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022 y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, **se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo**, a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fprocura-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=6e58be60-a3a8-4ee1-8229-47e4f5fe14b8&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=1b9e8b02-b932-45d2-a2cb-d74ec26f4d3b

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el siguiente día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:

Persona moral:

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización acompañado de la constancia de inscripción al SAT.

Para ambos:

- a) Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- a) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- a) Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- a) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- c) Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del**

presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que la temporalidad de la opinión de cumplimiento en materia de seguridad será válida durante el plazo de quince días naturales.

- d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones **emitida por el INFONAVIT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

A: En el caso de que algún particular:

En el caso de aquellos patrones (Proveedores) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

Si el licitante ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada y se adjudicará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

24.- Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios entregados mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los servicios **objeto de la presente convocatoria**, según corresponda, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la liberación de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria,

sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo en cada partida.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

25.- Obligaciones Fiscales y Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla **2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página www.sat.gob.mx.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, se deberá presentar el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la **Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.** (En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los licitantes o en caso de propuesta conjunta, deberán presentarlos.)

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, los licitantes adjudicados, cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita constancia “sin adeudo o con garantía” a nombre del participante.

26.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato.

26.1. El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

26.2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la ejecución de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el licitante ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La modificación del plazo pactado en el contrato y, en su caso, de su vigencia, para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 91 de su Reglamento, de conformidad al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2022.

27.- Verificación y aceptación de los servicios.

Para efectos de verificación y aceptación de los servicios, se designa a la **Dirección de Informática** de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro o por conducto de quien designen, quien acudirá como representante del área requirente, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la CONSAR y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios prestados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el licitante ganador, prestará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

28.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.

En el supuesto de que se detecte falta de calidad en los servicios o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, el licitante ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al licitante ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la licitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

29.- Garantía de Cumplimiento.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 87 y 103 de su Reglamento, y en apego a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas el 15 de abril de 2022 en el Dario Oficial de la Federación;** el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **LA COMISIÓN**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a **LA COMISIÓN**, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- La información correspondiente al número del contrato específico, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida.
- Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:
 - La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
 - Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente,

de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de las áreas administrativas y de las áreas requirentes.
- Asimismo, esta fianza cubre la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la CONVOCATORIA a la Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
- La fianza tendrá el carácter de indivisible.

29.1 Ajuste a las Garantías

De conformidad al inciso i), numeral 6, fracción II del artículo 39 del RLAASSP, en el supuesto de que las partes convengan la modificación de los contratos específicos vigentes en cuanto a monto, plazo o vigencia, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato específico principal.

29.2 Devolución de Garantía

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato específico, el responsable del cumplimiento del presente contrato la **Dirección de Informática, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas** deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.3 Aplicación de garantía por incumplimiento a los contratos.

Se hará efectivo el monto de la garantía relativa al cumplimiento del contrato específico, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **LA COMISIÓN**, facultad potestativa para rescindir los contratos específicos en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

29.4 Responsabilidad laboral

El Licitante adjudicado y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Licitante ganador se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral a la CONSAR por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón sustituto o solidario; o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.

30.- Penas convencionales y deductivas por atraso en la prestación de los servicios y entregables.

Se aplicará una pena convencional del 0.5% antes de I.V.A. del importe del monto mensual facturado por cada día de atraso en la ejecución del servicio durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

*La ejecución de los servicios será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo la obligación el proveedor de otorgar a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN una fianza o equivalente aplicable, la cual respaldará la entrega de los servicios por **la totalidad de la vigencia correspondiente en la partida única.***

Se aplicará una deductiva del 5% antes de I.V.A. del importe del monto mensual facturado de los servicios no prestados o ejecutados de manera parcial o deficiente durante la vigencia del contrato que se señalan en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley.

31.-Declarar desierta una Licitación.

Se procederá a declarar desierta la Licitación, cuando ninguna de las proposiciones presentadas sean consideradas solventes de conformidad a lo establecido en el criterio de evaluación puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y conforme a la investigación de precios realizada, sus costos no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

32.- Declarar cancelada una Licitación.

La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONSAR, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

Asimismo, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una licitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una licitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

33.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

LA COMISIÓN, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato respectivo cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, estos no se entregasen.
- b. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **LA COMISIÓN**, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- c. Si el proveedor no realiza los servicios objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **LA COMISIÓN** en la presente CONVOCATORIA a la Licitación o los contratos respectivos.
- d. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.
- e. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **LA COMISIÓN**.
- f. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la entrega de los servicios adjudicados conforme a los plazos pactados.
- g. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- h. Cuando la ejecución de los servicios no sea de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la CONVOCATORIA a la Licitación o contrato.
- i. Cuando transcurridos los diez días que la legislación establece como máximo, no se presente la garantía de cumplimiento correspondiente.
- j. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en los contratos respectivos o de las disposiciones de la Ley.
- k. Si se declara en concurso mercantil.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato respectivo, **LA COMISIÓN**, comunicarán por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinarán de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato específico y comunicará al proveedor dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar **LA COMISIÓN** por concepto de los contratos específicos relativos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **LA COMISIÓN**, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato relativo, se entregaran los servicios objeto de la presente licitación, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA COMISIÓN, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de los mismos, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **LA COMISIÓN**, elaborarán un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de los contratos específicos relativos resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA COMISIÓN**, establecerán con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **LA COMISIÓN**, quedarán expresamente facultadas para optar por exigir el cumplimiento de los contratos específicos, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

34.- Terminación anticipada del Contrato.

LA COMISIÓN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **LA COMISIÓN**, reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

35.- Suspensión de la Entrega de los Servicios.

Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **LA COMISIÓN**, bajo su responsabilidad podrán suspender la entrega de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **LA COMISIÓN** previa petición del proveedor, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los contratos específicos.

LA COMISIÓN, pagarán los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **LA COMISIÓN**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada de los contratos específicos.

36.- Registros, marcas y otros derechos.

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

36.1. Defectos y Vicios Ocultos

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando LA COMISIÓN liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

37.- Impuestos.

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la entrega de los servicios, correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato respectivo.

38.- Inconformidades y controversias.

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente licitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

39.- Consulta de Convocatoria.

La Convocatoria de la licitación estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de CompraNet en la siguiente dirección electrónica, <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

40.- Registro de Participantes.

Las personas que deseen participar en la presente licitación, deberán registrarse a través de CompraNet y presentar los siguientes documentos:

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Junta de Aclaraciones: Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante,** lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

41.- Alta de Proveedores.

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de CompraNet, con la siguiente dirección electrónica:


<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

42.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA.

Solicitud de Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas **(Anexo 7)**.

43.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento es sólo de carácter informativo.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.


Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE	 Nota informativa para participantes de
---	--

44.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial invitación a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:


<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

45.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Protocolo de actuación en materia de contrataciones	 PROTOCOLO.pdf
---	--

46.- Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.

Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del **ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, el cual indica que el contribuyente deberá acreditar ante el ente públicocontratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazode quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.**

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Del Instituto Mexicano del Seguro Social	 ACDO.AS2.HCT.270 422.107.P.DIR
---	---

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** conforme lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado deberá de presentar el previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT**, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De conformidad con la regla **2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024.**

A t e n t a m e n t e

Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón
Subdirectora de Recursos Materiales

ANEXOS

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a la Licitación los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. ANEXOS
SERVICIO DE SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	ANEXO TÉCNICO Anexo 1
Modelo de proposición económica	Anexo 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo 3
Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 4
Modelo de contrato	Anexo 5
Nacionalidad del licitante	Anexo 6
Solicitud de afiliación a cadenas productivas	Anexo 7
Encuesta de transparencia	Anexo 8
Registro de micro, pequeñas y medianas empresas	Anexo 9
Declaración de Integridad	Anexo 10
Correo Electrónico	Anexo 11
Comprobante de Domicilio	Anexo 12
Identificación Oficial	Anexo 13
Nota Informativa OCDE	Anexo 14
Aviso de Privacidad Integral Adquisiciones	Anexo 15

ANEXO TÉCNICO
Anexo 1

Servicio de Servicio de Fábrica de Software
Para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Contenido

1. <u>Objetivo</u>	43
1.1. <u>Descripción</u>	43
2. <u>Servicios</u>	43
2.1. <u>Descripción de los Servicios</u>	43
2.1.1. <u>Mantenimiento de los sistemas existentes</u>	43
2.1.2. <u>Desarrollo de sistemas</u>	44
2.1.3. <u>Asignación fija de personal</u>	44
3. <u>Consideraciones técnicas</u>	45
3.1. <u>Ambientes con que cuenta la CONSAR</u>	45
3.2. <u>Licencias del software de la CONSAR</u>	46
3.3. <u>Método de Estimación de Proyectos</u>	46
3.4. <u>Flujo de evaluación de nuevos proyectos</u>	47
3.5. <u>Administración de Proyectos</u>	48
3.6. <u>Documentación de la Administración de los Proyectos</u>	49
3.7. <u>Control de versiones</u>	50
3.8. <u>Diagramación de los procesos</u>	50
3.9. <u>Arquitectura de los sistemas</u>	50
4. <u>Niveles de Servicio</u>	50
5. <u>Términos y condiciones de entrega</u>	52
6. <u>Condiciones técnicas de aceptación de entregable</u>	52
7. <u>Cronograma de actividades</u>	54
8. <u>Garantía de los proyectos</u>	54
9. <u>Penalizaciones</u>	55
9.1. <u>Inicio del contrato</u>	55
9.2. <u>Transición y toma del servicio (capacitación)</u>	56
9.2.1. <u>Capacitación del personal de CONSAR en las metodologías del Proveedor</u>	56

9.2.2.	Inducción del personal del Proveedor en los sistemas actuales de la CONSAR	56
9.3.	Plan de mejora continua	56
9.4.	Plan de Calidad	57
9.5.	Confidencialidad de la información	57
9.6.	Personal del Proveedor adjudicado y de la CONSAR	57
9.7.	De la Propiedad Intelectual	58
9.8.	Transición de proveedores. Transición al final del contrato (Cierre)	58
9.9.	Lugares, herramientas y Personal de trabajo del Proveedor	58
10.	Perfil del prestador del servicio	59
11.	Responsabilidad Laboral	60
12.	Uso de la Información	60
13.	Consideraciones para la propuesta económica	60
13.1.	Métricas para la contabilización de horas/hombre	60
13.1.1.	Cantidad de horas para presupuestar	60
13.1.2.	Costo de los servicios para la CONSAR	61
	Anexo A (Catálogo de Aplicativos Institucionales)	63
	Anexo B (Metodologías)	64
	Anexo C (Tecnologías Utilizadas)	65
	Anexo D (Roles del Personal del Proveedor)	66
	Anexo E (Control de Entregables)	69
	Anexo F (Perfil Técnico de los Recursos)	72

Objetivo

Contar con servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones web (fábrica de software), para la continuidad operativa del portafolio de sistemas informáticos de la CONSAR.

Servicio

1.1. Descripción.

La Comisión cuenta con los aplicativos descritos en el **Anexo A** del presente documento, los cuales son enunciativos más no limitativos, en donde se prevé la construcción de diseños funcionales, así como el de llevar a cabo el desarrollo de aplicaciones y mejoras a los aplicativos que se tienen actualmente en operación los cuales son base para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas que conforman la CONSAR.

Especificaciones técnicas.

El presente Anexo Técnico contiene los detalles de los servicios solicitados, así como los siguientes anexos:

- **Anexo A: Catálogo de Aplicaciones Institucionales que requieren Mantenimiento.**
- **Anexo B: Metodologías implementadas y aplicadas por el Proveedor.**
- **Anexo C: Tecnologías utilizadas.**
- **Anexo D: Roles del Personal del Proveedor.**
- **Anexo E: Control de entregables.**
- **Anexo F: Perfil técnico de los candidatos para revisión**

Servicios.

La CONSAR requiere de los siguientes servicios:

- a) Mantenimiento de los sistemas existentes.
- b) Desarrollo de sistemas.
- c) Asignación fija de personal (esquema a tiempo y materiales).

1.2. Descripción de los Servicios

1.2.1. Mantenimiento de los sistemas existentes.

La CONSAR cuenta con sistemas en producción que son utilizados para realizar la supervisión y vigilancia de los participantes del SAR, objetivo primordial de la Comisión. La lista de estos sistemas se encuentra en el **Anexo A** de la presente Convocatoria los cuales son enunciativos más no limitativos. Para dichos sistemas se requiere contar con servicio de mantenimiento.

El mantenimiento puede ser de cualquiera de los siguientes tipos:

- I. Correctivo. ajustes a las aplicaciones cuando no están produciendo los resultados esperados o existe alguna falla en las mismas.

- II. Mantenimiento preventivo: Enfocado a la mejora y actualización de sistemas para detectar o evitar posibles riesgos en un periodo determinado.

El límite de esfuerzo considerado para los mantenimientos no deberá exceder las 400 horas/hombre, Referirse Tabla 4 – Clasificación de Proyectos por ODT. Cada uno de los mantenimientos se considerará como un proyecto y se identificará como una Orden de Trabajo (ODT), por lo que se deberán ejecutar de forma simultánea sin que se afecte el tiempo de realización entre ellos. El número de mantenimientos totales durante la vigencia del contrato no se establece, debido a que la cantidad dependerá de los requerimientos formulados por las unidades administrativas de CONSAR. Esto quiere decir que será responsabilidad del Proveedor asignar el personal adecuado en calidad y cantidad para cumplir con los alcances y planes de trabajo que se desarrollen para cada solicitud de servicio de mantenimiento que sea formalizada.

El Proveedor deberá tener la capacidad de atender los proyectos (ODT), por cada tipo de tecnología que tenga la CONSAR en sus sistemas productivos. El detalle de las diversas tecnologías viene indicado en el **Anexo C** de este documento.

1.2.2.Desarrollo de sistemas

La CONSAR podrá solicitar al Proveedor la evaluación de cualquier tipo de desarrollo de sistemas o aplicaciones de manera tradicional o ágil, así como la documentación de aplicativos nuevos o existentes, a fin de que tenga la posibilidad de entrevistarse con las áreas usuarias (esto se da en acompañamiento con un representante de la Dirección de Informática -Líder CONSAR-), identificar y determinar los requerimientos y presentar una propuesta de proyecto para el desarrollo, implementación y las funcionalidades solicitadas (**esta actividad no deberá tener costo para la CONSAR**).

Cada una de las iniciativas de desarrollo de sistemas se considerará como un proyecto (ODT) y se deberán ejecutar de forma simultánea sin que se afecte el tiempo de realización entre ellos. El número de desarrollos de sistemas totales durante la vigencia del contrato no se establece, debido a que esto dependerá de los requerimientos formulados por las unidades administrativas de CONSAR. Esto quiere decir que será responsabilidad del Proveedor, asignar el personal adecuado en calidad y cantidad para cumplir con los planes de trabajo que correspondan a cada orden de trabajo de desarrollo de sistemas que sea formalizada.

Cada proyecto de desarrollo podrá ser de cualquiera de los siguientes tipos:

- I. Desarrollo de tradicional: Desarrollos con base al ciclo de vida del software (cascada)
- II. Desarrollo ágil: Desarrollo iterativo e incremental con base a metodologías de desarrollo tradicional.
- III. Documentación: Documentación de aplicaciones existentes y nuevas.

1.2.3.Asignación fija de personal

La CONSAR podrá solicitar la asignación fija de personal por un periodo definido de tiempo a través de órdenes de trabajo (ODT) para el desarrollo y mantenimiento de proyectos relacionados al servicio de Fábrica de Software de cualquiera de los perfiles indicados en el **Anexo D**.

No existirá límite mínimo ni máximo en la cantidad de personal que se solicite.

El personal de asignación fija estará preferentemente ubicado en las instalaciones de la CONSAR, siendo decisión final de la misma, que algún periodo de tiempo o todo el tiempo, se ubiquen en las instalaciones del Proveedor.

El proveedor deberá considerar que algunas actividades de estas personas se refieren a liberaciones a producción y/o pruebas de ambientes productivos. Usualmente este tipo de pruebas se realizan en ventanas de tiempo fuera del horario de oficina, por lo que la CONSAR se reserva el derecho de hacer los ajustes al horario de las personas para cubrir los requerimientos de las áreas administrativas de la CONSAR. El Proveedor deberá asegurarse que el personal proporcionado como asignación fija cuente con alta disponibilidad de servicio al cliente. El horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 6 de la tarde, para los casos en que se requiera la asignación del personal con horarios de atención diferente, se deberán considerar los factores mencionados según su clasificación en el numeral **13.1.2. Costo de los servicios para la CONSAR**, del presente anexo técnico.

El proveedor deberá considerar la tecnología a utilizar en el desarrollo, actualización o soporte al que se asigne al recurso de asignación fija.

La CONSAR se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier elemento del personal bajo este esquema, ya sea por bajo nivel de conocimientos, bajo rendimiento laboral, mala actitud y/o disposición o cualquiera otra razón que impacte el desempeño del personal esperado por la CONSAR.

El proveedor deberá considerar que para cada recurso humano asignado deberá presentar la documentación que compruebe su experiencia técnica, nivel académico y acreditaciones de acuerdo al perfil requerido en el anexo F (Perfil técnico de los recursos).

El pago de la asignación fija del personal asignado bajo este esquema estará condicionado y dependerá de:

- ✓ Bitácora de asistencia que entregará el área administrativa de la CONSAR que requiera los servicios, en caso de que el recurso este ubicado en las instalaciones de la CONSAR, en caso contrario se omite esta bitácora.
- ✓ Reporte de actividades (artefacto 048_BA). Este será un documento entregable y elaborado quincenalmente por el Proveedor y deberá entregarse debidamente firmado al coordinador de proyectos de la CONSAR.

El formato y contenido de cada uno de los reportes se verificará con el Proveedor como parte de la puesta en marcha de los servicios al inicio del contrato.

Será responsabilidad del Gerente de Proyectos del Proveedor, mantener un mapa de todos los proyectos de Mantenimiento, Desarrollo y Mejora de sistemas para tener claridad y evitar retrasos por posibles impactos por empalmes en actividades entre cada uno de ellos.

Consideraciones técnicas

El proveedor deberá considerar las características con la que actualmente cuenta la CONSAR.

1.3. Ambientes con que cuenta la CONSAR

La mayoría de las aplicaciones de la CONSAR cuenta con 3 ambientes:

- ✓ **Producción,**
- ✓ **Calidad (QA) y**
- ✓ **Desarrollo**

Al Proveedor adjudicado se le dará pleno acceso al ambiente de Desarrollo para que realice la implementación y despliegue del código y pruebas necesarias antes de la entrega al líder de proyecto de la CONSAR, quien se encargará de instalar el aplicativo en el ambiente de calidad (QA) para pruebas y en su caso, liberación al ambiente de Producción. La administración de los 3 ambientes será responsabilidad de la CONSAR (soporte al hardware, administración del sistema operativo, ejecución de respaldos, proporcionar e instalar licencias de software, el mantenimiento de las mismas, entre otras tareas de infraestructura). En el caso del ambiente de desarrollo, el Proveedor será responsable de la configuración y correcto funcionamiento del ambiente, así como de solicitar a la CONSAR respaldos periódicos del código o Bases de datos, de modo que puedan realizar los trabajos de desarrollo de sistemas y/o mantenimientos solicitados. En el caso de los ambientes de Calidad (QA), la CONSAR será la responsable de la configuración y el correcto funcionamiento del ambiente de modo que se puedan realizar los trabajos de las pruebas previas a la liberación a Producción.

Tanto para el ambiente de Calidad (QA) como para el de Producción, puede existir la necesidad, conforme lo determine la CONSAR, de que el Proveedor se involucre de forma completa en dichos ambientes. Lo anterior será determinado para cada caso en específico y será coordinado en su momento, con el Gerente de Proyectos. El Proveedor deberá considerar estas actividades como parte del servicio integral que brindará a la CONSAR, de modo que no podrá representar gastos adicionales para la misma, únicamente se deberán reflejar las horas de servicio que se desprendan de las actividades que se realicen.

1.4. Licencias del software de la CONSAR

La CONSAR proporcionará acceso al ambiente de desarrollo a través de clientes de VPN para el personal asignado y hará uso de las licencias de desarrollo con las que cuenta la Comisión para que el Proveedor pueda realizar los trabajos requeridos en los sistemas. La CONSAR también será responsable del licenciamiento del manejador de Base de Datos que tiene en sus diferentes ambientes.

El Proveedor proporcionará a la CONSAR el direccionamiento homologado para que se registren las conexiones a través de canales seguros (VPN) en la infraestructura de la CONSAR. Este direccionamiento debe corresponder al de sus instalaciones. No se permitirá direccionamientos que estén asociados a domicilios particulares o domicilios de otros clientes.

El software adicional al mencionado en el párrafo anterior, que el Proveedor requiera para la entrega de los servicios hacia la CONSAR, deberá contar con su licenciamiento respectivo y estar al corriente en sus renovaciones; cómo, por ejemplo, herramientas CASE (ER/Studio, Erwin, DBArtisan, SQL Developer, Visual Studio por mencionar algunas).

1.5. Método de Estimación de Proyectos

La Estimación de Proyectos de Software, es la actividad de la planificación del proyecto de Software que intenta determinar cuánto dinero, esfuerzo, personal y tiempo tomará construir o dar mantenimiento a un sistema, aplicativo o producto de software.

La CONSAR cuenta con experiencia para la estimación adecuada de la cantidad de horas que considera en cada una de las solicitudes realizadas al Proveedor, sin embargo, se le solicitará al inicio del contrato, plantee al Coordinador de Proyectos de la CONSAR una metodología para realizar las estimaciones de cualquier requerimiento.

El Gerente de Proyectos del Proveedor y el Coordinador de Proyectos de la CONSAR, al inicio de actividades, de común acuerdo, deberán firmar el documento que contenga la metodología a utilizar para la estimación de los proyectos en CONSAR.

En caso de que la CONSAR no llegue a un acuerdo con el Proveedor sobre el método a utilizar en la estimación de los proyectos para el inicio de las actividades de cualquier plan de trabajo, la CONSAR no estará obligada a realizar el proyecto con el método propuesto por el personal del Proveedor, teniendo la posibilidad de implantar la que mejor crea conveniente para la CONSAR.

La CONSAR se reserva el derecho de aplicar desde el inicio del servicio y durante la vigencia del contrato, la evaluación de los proyectos a través de la metodología de puntos función, PERT, Cosmic considerando un factor de productividad (PDR), casos de uso, líneas de código o cualquier otra que considere apropiada para determinar la dimensión de los proyectos. Dicha decisión será presentada al Proveedor para su debida implementación.

1.6. Flujo de evaluación de nuevos proyectos

Por CONSAR, el Coordinador de Proyectos y el Líder de Proyecto designado, elaborarán el documento con las principales características del nuevo requerimiento. Este documento se denomina Orden de Trabajo (ODT), el cual se le presentará al Gerente de Proyectos del Proveedor en forma física.

Todo requerimiento (ODT) se presentará mediante el Coordinador de Proyectos de la CONSAR al Gerente de Proyectos del Proveedor.

El Gerente de Proyectos del Proveedor deberá elaborar una propuesta del plan de solución y una estimación de las horas que requerirá para atenderlo. Podrá solicitar reuniones con las áreas usuarias involucradas y con los líderes de la CONSAR con el propósito de aclarar o precisar los elementos que requiera para elaborar su estimación.

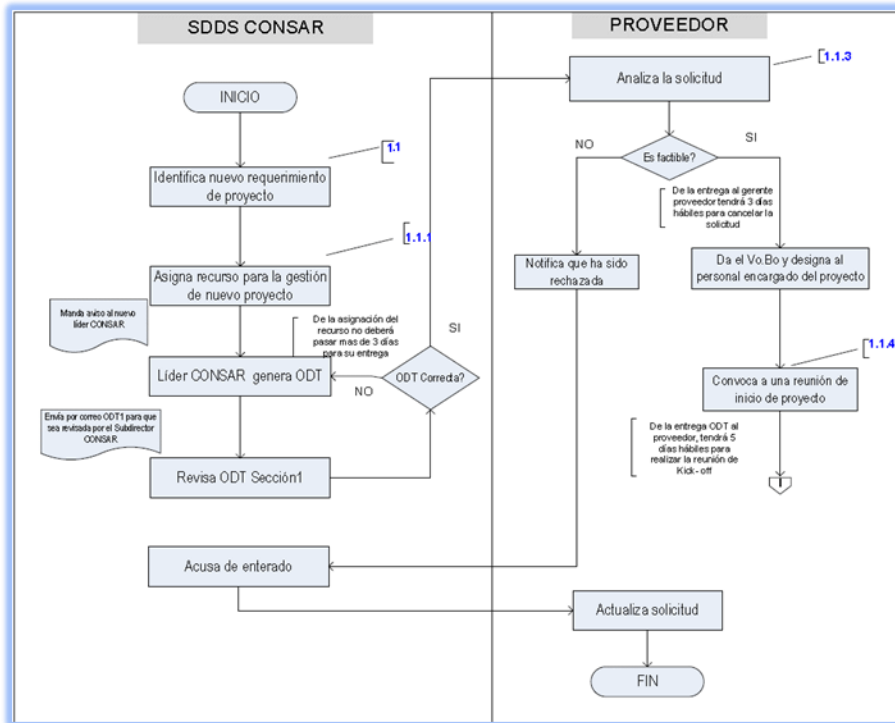
La estimación resultante se presentará al Coordinador de Proyectos de CONSAR para su revisión, y en su caso, aprobación. Si la estimación no fuera razonable conforme al requerimiento presentado, el Coordinador de Proyectos de CONSAR y el Gerente de Proyectos del Proveedor deberán realizar las revisiones necesarias tanto al requerimiento como a las consideraciones tomadas en cuenta para realizar la estimación hasta llegar a un acuerdo.

Una vez autorizada la estimación, el Gerente de Proyectos del Proveedor, elaborará el Plan de Trabajo. Este plan será de alto nivel y tendrá la formalidad requerida para sustentar los trabajos de desarrollo o mantenimiento según corresponda.

El plan de trabajo no debe considerar actividades y tiempo invertidos en las reuniones con los usuarios para conocer el detalle de sus requerimientos, ni las reuniones antes descritas con el Coordinador de Proyectos de CONSAR.

El siguiente diagrama ejemplifica el proceso de flujo de evaluación de una nueva ODT:

DIAGRAMA DE FLUJO EVALUACION DE UNA ODT FASE DE INICIO DE REQUERIMIENTO



Para los servicios de asignación fija del personal del Proveedor, únicamente se requerirá que el Coordinador de Proyectos de CONSAR solicite el tipo de perfil, horario, tecnología y la cantidad de personal al Gerente de Proyectos del Proveedor a través de una ODT, el proveedor deberá de entregar al coordinador de proyectos al personal requeridos en los plazos establecidos en los niveles de servicio.

1.7. Administración de Proyectos

El Proveedor deberá contar con una metodología de Administración de proyectos basada en las mejores prácticas del PMBOK® (Project Management Institute) e implementarla para el seguimiento de los proyectos, para lo cual deberá documentar la misma en su propuesta.

El coordinador de proyectos de la CONSAR definirá que proyectos ODT por su naturaleza podrán ser desarrollados bajo una metodología ágil, esto dependerá de las características del proyecto, así como del tiempo requerido para su implantación, por default todos los proyectos ODT deberán de seguir el esquema tradicional (predictivo).

El Gerente de Proyectos del Proveedor presentará indicadores KPI's semanalmente al Coordinador de Proyectos de CONSAR con el avance de cada uno de los proyectos en donde deberá incluir sección de riesgos y plan para mitigarlos, resolverlos y aceptarlos, según sea el caso. La CONSAR cuenta con un formato ejecutivo, para mostrar el estatus por Proyecto, donde se plasman, entre otros conceptos, las Horas/Hombre, las fechas de inicio y fin del proyecto, actividades relevantes de la semana, riesgos identificados, próximas actividades, entre otros. Dicho formato será presentado únicamente al Proveedor Adjudicado; sin embargo, el formato es perfectible, por lo tanto, el Proveedor podrá hacer sugerencias para mejorarlo o bien presentar alguno que cubra lo mencionado anteriormente, quedando la decisión final a cargo del Coordinador de Proyectos de CONSAR sobre el formato que se utilizará durante la vigencia del contrato.

El Proveedor deberá contar con un sistema/herramienta de Administración de Proyectos que permita, en forma automatizada, al menos lo siguiente:

- Generar un reporte de avance de actividades.
- Métricas de niveles de servicio (relacionados a los proyectos).
- Monitoreo de los niveles de servicio (relacionados a los proyectos).
- Alta y seguimiento de garantías (relacionadas a los proyectos).

El Proveedor deberá proporcionar al Coordinador de Proyectos de CONSAR, durante la vigencia del contrato, acceso al seguimiento a:

- a) Plan de trabajo de cada uno de los proyectos y el avance de los mismos.
- b) Entregables para cada proyecto, fechas compromiso, responsables y esfuerzo estimado en horas.
- c) Principales riesgos e issues.
- d) Tareas de ruta crítica.
- e) Líneas base de cada proyecto.
- f) Estado actual de cada solicitud aceptada.
- g) Estadísticas sobre las solicitudes de servicio aceptadas.
- h) Principales sistemas que se atienden.
- i) Monitoreo de indicadores de productividad de desempeño.

El Proveedor deberá proporcionar a la CONSAR al menos un PMO del Proveedor, quien será el responsable de gestionar el seguimiento de los proyectos y compartir la información al coordinador de proyectos para su seguimiento y control.

1.8. Documentación de la Administración de los Proyectos

Al final de cada mes calendario, el Gerente de Proyectos del Proveedor deberá entregar al Coordinador de Proyectos de CONSAR, los reportes impresos del avance y las métricas de los proyectos en proceso o bien que se hayan cerrado durante el mes considerando como mínimo: las horas invertidas, éxitos en los proyectos, riesgos, acciones siguientes. El reporte se hará con base en el plan de trabajo autorizado donde se muestre el avance de cada actividad y el avance total del proyecto. Se deberá incluir un resumen de las actividades realizadas en el mes y de las próximas a ejecutarse.

La documentación deberá incluir las minutas de todas las reuniones con la firma autógrafa de todos los involucrados.

Para el caso de los proyectos que hayan sido cerrados en el mes, el Gerente de Proyectos del Proveedor deberá elaborar una carpeta con toda la documentación impresa que corresponda al tipo de proyecto que se trate (mantenimiento o desarrollo), de acuerdo al servicio proporcionado como se lista en el **Anexo E** "Control de Entregables".

Esta documentación será la evidencia documental de los trabajos realizados por el Proveedor, y será útil para revisar la contabilidad de Horas/Hombre ejecutadas en todos los proyectos como base de cálculo de pago de servicios al Proveedor y en su caso, aplicar las penalizaciones correspondientes.

De igual forma, el proveedor deberá considerar que dicha documentación sea resguardada en un repositorio documental al que el proveedor y el Coordinador de Proyectos de CONSAR tenga acceso con el fin de resguardar digitalmente la información e ir generando el histórico del proyecto.

1.9. Control de versiones

La CONSAR cuenta con el software TortoiseSVN, herramienta de control de versiones de código abierto (open source) para el control de versiones. Será obligación del Proveedor hacer uso de dicho software para todos los mantenimientos o desarrollos que realice durante la vigencia del contrato. El software TortoiseSVN se mantendrá en equipos de la CONSAR. El licenciamiento de este software será responsabilidad de la CONSAR. La CONSAR se reserva el derecho de cambiar este software de así requerirlo, lo cual se notificará al proveedor oportunamente.

1.10. Diagramación de los procesos

Para la diagramación de los procesos, CONSAR establece la utilización del software Bonitasoft BPMN ver 7.0 o superior, herramienta de diagramación de procesos de código abierto (open source). Será obligación del Proveedor hacer uso de dicho software para todos los mantenimientos o desarrollos que realice durante la vigencia del contrato. El software Bonitasoft se mantendrá en equipos de la CONSAR y el licenciamiento será responsabilidad de la CONSAR.

1.11. Arquitectura de los sistemas

El Proveedor deberá estimar que la transferencia de datos se realice sobre canales seguros en donde se favorezca el cifrado y la integridad de los datos críticos, confidenciales sensibles, en concordancia con lo referente a seguridad de la información. Asimismo, deberá considerar que los aplicativos de cómputo deben ser construidos de forma modular, basados en una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA), con el propósito de generar aplicaciones reutilizables e interoperables entre las diversas áreas de la CONSAR. El desarrollo de aplicativos de cómputo deberá contar, por lo menos, con un modelo de tres capas: de datos, del negocio y de presentación.

Niveles de Servicio

La CONSAR se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando el Proveedor, en 3 meses consecutivos, haya causado deductiva por falta de cumplimiento de los Niveles de Servicio, o bien, cuando acumule 3 meses dentro de un periodo de 6 meses, en deducciones por falta del cumplimiento de los Niveles de Servicio. Los dos casos indicados en los párrafos precedentes serán aplicados sin importar los Niveles de Servicio específicos que se incumplieron y en cualquier periodo de tiempo (los meses de incumplimiento pueden ser de años diferentes).

Aún posterior al término del contrato se podrá seguir penalizando, hasta la liberación de la fianza, esto por proyectos que estén inconclusos o por garantías no atendidas.

El proveedor deberá considerar los niveles de servicio indicados a continuación:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

#	Servicio	Métricas	Valor Mínimo	Deducción
1	Presentación de candidatos para Personal de Asignación Fija.	Presentación de Personal de Asignación Fija ante el Coordinador de Proyectos de CONSAR.	Los candidatos mencionados deberán ser presentados y entrevistados a más tardar 5 días hábiles después de la entrega del artefacto (ODT) al Gerente Proveedor.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
2	Presentación del candidato seleccionado para Personal de Asignación Fija.	Presentación del candidato seleccionado para Asignación Fija ante el Coordinador de Proyectos de CONSAR.	El Personal seleccionado deberá ser presentado en las instalaciones de CONSAR con su equipo portátil a más tardar 3 días hábiles después de que el coordinador de proyectos lo entrevisto previamente y selecciono	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
3	Presentación de candidatos para Gerente de Proyectos	Presentación del candidato para Gerente de Proyectos ante el Coordinador de Proyectos CONSAR.	El candidato mencionado deberá ser presentado y entrevistados a más tardar 5 días hábiles después de haberse emitido el fallo, y durante el transcurso del contrato deberán de presentarse con 10 días hábiles antes de la fecha de salida del actual Gerente de Proyectos.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
4	Presentación del candidato seleccionado para Gerente de Proyectos	Presentación del candidato seleccionado para Gerente de Proyectos ante el Coordinador de Proyectos CONSAR.	La persona seleccionada deberá ser presentada en las instalaciones de CONSAR con su equipo portátil a más tardar 3 días hábiles después de su selección.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
5	Plan de Mejora Continua.	Reporte semestral que muestre el análisis de los mantenimientos realizados a los sistemas	Análisis Semestral de los proyectos realizados a los sistemas, listando tendencias y sugerencias. Se entregará el último día hábil del semestre.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
6	Reporte Mensual de Avance de Proyectos	Reportes impresos del avance de los proyectos en proceso o bien, que se hayan cerrado durante el mes	Reportes impresos del avance de los proyectos en proceso o bien, que se hayan cerrado durante el mes, con las firmas y autorización del Líder CONSAR y Líder Proveedor, deberán de presentarse con 5 días hábiles posteriores al mes inmediato anterior concluido.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
7	Finalización de proyectos (ODT) en el tiempo pactado.	Ejecución del 100% de las actividades del plan de trabajo autorizado sin exceder la fecha límite.	Ningún proyecto (ODT) según plan de trabajo establecido, puede exceder el 5% de retraso en tiempo en la finalización del 100% de las actividades.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
8	Presentación de la Estimación y Plan de Trabajo A (de alto nivel)	El Gerente de Proyectos deberá de estimar y entregar un plan de trabajo A (de alto nivel) para la atención de los proyectos (ODT)	La presentación de la Estimación y Plan de trabajo A, no deberá exceder de 5 días hábiles después de la entrega de la (ODT) al gerente de proyectos.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
9	Retraso en cualquier actividad del Plan de Trabajo Pactado	Sobre el último Plan de Trabajo autorizado, se deberá gestionar las entregas en tiempo y forma	Por cada actividad no entregada en tiempo y forma listada en el último Plan de trabajo autorizado.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
10	Cumplimiento en la transición sobre la sustitución del Gerente de Proyectos	Presentación del Gerente de Proyecto y del sustituto a Gerente de Proyectos, durante 10 días hábiles en las instalaciones CONSAR para traslado de	Ambos elementos deberán permanecer al menos 10 días hábiles en las instalaciones de la CONSAR para traslado de conocimientos	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



#	Servicio	Métricas	Valor Mínimo	Deducción
		conocimientos		
11	Cumplimiento en la entrega documental del proyecto (ODT)	Entrega de la carpeta que contiene los artefactos debidamente firmados por todas las partes, establecidos en el Anexo D, correspondientes al proyecto (ODT)	Se deberá entregar al Coordinador de Proyectos de CONSAR la carpeta de la ODT en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la fecha de término según plan de trabajo de la ODT en cuestión.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
12	Estimación de Garantías	Atraso en la estimación de tiempo de solución de una garantía.	El Gerente de Proyectos del Proveedor, tendrá un plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para establecer la fecha en que será atendido el defecto.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
13	Atención de Garantías	Atraso en la atención de la garantía	La fecha estimada por el Proveedor para solucionar la garantía, no se cumple.	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.
14	Mal uso de recursos materiales e instalaciones en la CONSAR	Por mal uso de IP's asignación indebida, así como impresoras, mobiliario no asignado y acceso a servidores no autorizados.	Por adjudicarse IP's, impresoras, inmobiliario, así como acceso a otros servidores sin previa autorización del Coordinador de Proyectos CONSAR	Penas convencionales por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.

Términos y condiciones de entrega.

Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Los servicios indicados en el presente anexo se solicitan con vigencia **a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

El proveedor proporcionará los servicios en el domicilio de la CONSAR ubicado en Camino a Santa Teresa No. 1040, en los pisos pertenecientes a la CONSAR, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, y conforme a las especificaciones establecidas en el presente Anexo, y en el Contrato respectivo.

Para el Servicio de Fábrica de Software, el proveedor debe considerar todo el material, herramientas y dispositivos requeridos para realizar los servicios solicitados.

El proveedor deberá proporcionar todos los entregables al administrador del contrato de CONSAR o a quien este designe, firmado por el responsable a cargo.

Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

El proveedor deberá incluir en su propuesta al menos las siguientes condiciones técnicas para que el servicio sea aceptado por el administrador de contrato CONSAR o a quien éste designe.

Entregables:

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
 Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Los entregables se determinan de acuerdo al servicio proporcionado y como se describe en el **Anexo E** "Control de Entregables", serán definidos para cada tipo de servicio al inicio de cada proyecto (ODT). Se determina, además, la formalidad que debe darse a cada uno de ellos.

Toda la información asociada a los proyectos y servicios otorgados por el Proveedor, como son código fuente generado y/o modificado, documentos generales de y para el proyecto, así como todos los entregables establecidos, serán considerados como propiedad exclusiva de la CONSAR sin excepción alguna, desde el formato hasta el contenido.

Para el caso del servicio de asignación fija, la documentación a entregar será el artefacto 048_RA (Reporte de Actividades) y aquella que sea definida específicamente para cada asignación de común acuerdo entre el Coordinador de Proyectos de la CONSAR y el Gerente de Proyectos del Proveedor. Los trabajos de documentación y el tiempo que tome el personal para elaborar la documentación también serán contabilizados en las horas mensuales de servicio.

Cronograma de actividades

- Inicio de pedido o contrato / actividades iniciales
- Transición y toma del servicio (capacitación)
- Servicios de Fábrica de Software (operación)
- Fin de pedido o contrato (cierre)

Actividades	Duración	Mes 1	Mes 2	...	Mes n
Fecha de notificación del fallo	Fecha designada				
Reunión de Kick-Off	Dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo				
Inducción a personal de FSW sobre aplicativos del Cliente	Durante los primeros 30 días naturales posteriores al inicio del servicio.				
Inducción a personal CONSAR sobre metodologías que la FSW aplicará en la prestación del servicio.	Dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio del servicio.				
Servicios de Fábrica de Software	A partir de la última fecha de capacitación				
Fecha de conclusión	Fecha designada				31/12/2024

Garantía de los proyectos.

Todos los proyectos, sean de mantenimiento o de desarrollo, deberán contar con una garantía válida de parte del Proveedor durante la vigencia del contrato, y una vez finalizado éste, los proyectos tendrán una garantía de hasta 12 meses.

En caso de detectarse alguna falla (defectos) o falta en los trabajos del proyecto, se solicitará la aplicación de la garantía. Dichas actividades no serán contabilizadas como trabajos Hora/Hombre que la CONSAR deba cubrir. Las mencionadas actividades de garantía, serán por cuenta del Proveedor. La garantía aplica siempre y cuando el código entregado no haya sido modificado o alterado en una fecha posterior al término de la solicitud.

Al término del contrato, se establecerá un proceso de atención de garantías que servirá como base para la resolución de cualquier falla o defecto detectado una vez que se haya terminado la participación del Proveedor.

Penalizaciones

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento, así como lo estipulado en las Políticas Bases y Lineamientos de este Órgano Administrativo Desconcentrado, se aplicará una Pena convencional por el 0.5% por cada día de atraso en la ejecución del servicio y Deducciones por incumplimiento parcial, deficiente o total serán por el 5%.

El proveedor como parte de la supervisión del servicio deberá cumplir con los siguientes entregables y actividades durante el contrato:

1.12. Inicio del contrato

A partir del primer día de vigencia del contrato firmado entre la CONSAR y el Proveedor Adjudicado, este último debe presentarse en las instalaciones de la CONSAR, con el siguiente Personal:

- Gerente de Proyectos.
- Auxiliar del Gerente.

Así mismo el Gerente de Proyectos del Proveedor adjudicado deberá de establecer una reunión de kick-off con el Coordinador de proyectos de CONSAR, para el inicio de actividades donde se especifiquen los siguientes puntos:

- Condiciones generales del proyecto,
- Estructura Organizacional y Plan de Comunicación,
- Políticas de Trabajo,
- Metodología de Trabajo,
- Entregas y Autorización,
- Equipos y usuarios,
- Mecanismos de Control de Cambios,
- Estándares aplicables a los proyectos.
- Plan de seguimiento de las actividades.
- Cronograma de Capacitación en las metodologías del proveedor.

Posterior a la reunión inicial (Kick-off), el Coordinador de Proyectos de CONSAR convocará a una reunión con ambas personas para que reciban la Inducción a los diferentes sistemas de la CONSAR, así como una explicación de las actividades generales de las áreas de la CONSAR que cuentan con sistemas susceptibles de mantenimiento o con posibilidades de nuevos desarrollos.

En el caso de los programadores de Business Objects (Web Intelligence XIII), Power BI y QlikView, el Proveedor se obliga a presentarlos en el momento que se le requieran según el proyecto (ODT).

El Coordinador de Proyectos de la CONSAR formulará un cronograma el cual listará las fechas y horarios en que se dará inducción al personal del Proveedor en los diferentes sistemas con los que cuenta la CONSAR **Anexo A**. El programa de las sesiones de Inducción será presentado al Gerente de Proyectos del proveedor adjudicado. Todas las sesiones de Inducción se realizarán en las instalaciones de la CONSAR.

Una vez que se lleven a cabo las sesiones de Inducción, el personal del Proveedor adjudicado se encontrará en posibilidades de iniciar con el mantenimiento o desarrollo de sistemas, siempre siguiendo el "Flujo de evaluación de nuevos proyectos", descrito anteriormente en este Anexo Técnico.

1.13. Transición y toma del servicio (capacitación)

1.13.1. Capacitación del personal de CONSAR en las metodologías del Proveedor

Los Proveedores deben incluir en su propuesta, los cursos que consideren respecto de las metodologías que utilizan en su Organización para llevar a cabo la entrega de servicios como Fábrica de Software. Los cursos deberán ser impartidos preferentemente durante los primeros 15 días naturales posteriores al inicio del servicio, al personal del área de sistemas de CONSAR y en las instalaciones de ésta última.

El número de personas a considerar para los cursos es de ocho. La intención de los cursos es que se pueda establecer el mismo nivel de lenguaje durante el tiempo que dure la prestación de los servicios de Fábrica de Software.

La capacitación a que se refiere este apartado, no podrá ser contabilizada como Horas/Hombre por cubrir de parte de la CONSAR.

1.13.2. Inducción del personal del Proveedor en los sistemas actuales de la CONSAR

Durante los primeros 30 días naturales posteriores al inicio del servicio, la CONSAR llevará a cabo sesiones de Inducción para el personal del Proveedor adjudicado, podrá asignar al personal que crea conveniente (se sugiere sean los líderes que atenderán las ODT), para la atención de los proyectos de la CONSAR. Dichas sesiones de Inducción tratarán sobre los sistemas que tiene la CONSAR en producción, con la intención de que se familiaricen con las tecnologías, las reglas de negocio, las áreas usuarias que los utilizan y demás temas relacionados para llevar a cabo los proyectos de mantenimiento.

La capacitación a que se refiere este apartado no podrá ser contabilizada como Horas/Hombre por cubrir de parte de la CONSAR.

1.14. Plan de mejora continua

El Proveedor debe contar con metodologías que promuevan la mejora continua de los servicios entregados, para apoyar a la CONSAR en la reducción de requerimientos de soporte mediante el análisis estadístico y la implementación de proyectos de mejora que prevengan la ocurrencia de defectos y/o problemas en los sistemas de información, apegados a las mejoras prácticas según el PMBOK.

También deberá dar especial enfoque a la reutilización de código, por lo que deberá incluir una sección donde se mencionen las acciones realizadas a este respecto en cada proyecto.

Para lograr este objetivo, el Gerente de Proyectos del Proveedor deberá presentar un reporte semestral que muestre un análisis de los mantenimientos realizados a los sistemas, teniendo como resultado sugerencias para prevenir altos niveles de ocurrencia de mantenimientos, en general presentar cualquier métrica que sea negociada entre el Proveedor adjudicado y la CONSAR para mejorar la entrega de los servicios hacia la CONSAR.

Para obtener la máxima reutilización de código (maximizar la eficiencia de los sistemas, minimizar el tiempo del mantenimiento, entre otras acciones), la CONSAR colaborará con el Gerente de Proyectos del Proveedor adjudicado para tomar las mejores decisiones al respecto; sin embargo, considerando que el Proveedor tiene mayor experiencia en el desarrollo de sistemas, al final, será responsabilidad del Proveedor las mejoras que se realicen en la reutilización de código.

Dentro del Plan de mejora continua, también se verificará que todo el código generado por el Proveedor se encuentre debidamente documentado.

1.15. Plan de Calidad

El Proveedor debe contar con un área de calidad que asegure que los mantenimientos o desarrollos nuevos hayan sido revisados previamente antes de liberarlos a los Líderes de CONSAR. El Proveedor está obligado a presentar un reporte de los casos debidamente probados a los Líderes de CONSAR, a fin de verificar su correcto funcionamiento.

Se solicita que el proveedor adjudicado cuente con una herramienta de control y seguimiento de errores, que coadyuven a dar seguimiento a los errores detectados en cada proyecto, teniendo la facilidad de generar reportes clasificando estos y priorizándolos, se pretende que los líderes CONSAR y el coordinador de proyectos tengan acceso a dicha herramienta.

1.16. Confidencialidad de la información

El Proveedor se debe comprometer a que mantendrá absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso desde la recepción de este Anexo Técnico, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para la prestación de los servicios derivados del contrato que se celebre, respetará el manejo correcto de la información.

Toda la información a la que tenga acceso el personal contratado por el Proveedor adjudicado para la prestación de los servicios materia de la presente Convocatoria, es considerada de carácter confidencial, por lo que el Proveedor deberá garantizar que por ningún motivo se viole en ninguno de los casos:

- I. Ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal del Proveedor.
- II. Por ningún motivo salir de las instalaciones de la CONSAR en ningún medio físico o electrónico e incluso impreso.

De no cumplir con esta premisa, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó el Proveedor. Cualquier requerimiento relacionado a los anteriores puntos tiene que ser consensuados y autorizados en conjunto por el Director de Informática y el Coordinador de Proyectos de la CONSAR.

1.17. Personal del Proveedor adjudicado y de la CONSAR

El Proveedor adjudicado deberá responder a las necesidades y requerimientos de los proyectos de CONSAR, con personal que tenga en su organización o bien conseguirlos a través de los mecanismos de reclutamiento que tenga implementados.

Apegándose a un buen espíritu de servicio, el Proveedor se obliga a atender todos y cada uno de los requerimientos de CONSAR, tomando en cuenta que los servicios proporcionados serán cubiertos debidamente por ésta. La atención de requerimientos se realizará sin importar la época del año o la etapa en la que se encuentre el contrato. En caso de que lo anterior no se cumpla, la CONSAR aplicará la pena convencional sobre el monto de facturación mensual del mes donde se haya realizado el requerimiento y el mismo no haya sido atendido. A este respecto no se aceptará que el Proveedor espere la finalización de un proyecto o trabajo solicitado de la CONSAR para que asigne personal para los nuevos requerimientos.

1.18. De la Propiedad Intelectual

Todo el código generado por el Proveedor como parte de los servicios prestados a la CONSAR, ya sea por un nuevo desarrollo o bien por mantenimiento, debe ser entregado al final de cada proyecto de servicio, entendiéndose que dicho código es propiedad de la CONSAR, por lo que le queda expresamente prohibido al Proveedor y su personal su re-uso, divulgación, comercialización, o cualquier otra difusión a través de cualquier medio.

1.19. Transición de proveedores. Transición al final del contrato (Cierre)

El Proveedor se obliga a colaborar en la entrega de los servicios al final del contrato, haciendo los compromisos siguientes:

I. Entregar un reporte del estado que guarda el servicio que ofreció a la CONSAR. Este reporte deberá ser entregado al menos 30 días antes de la finalización del contrato o en la fecha que resulte de la negociación que realice la CONSAR con el nuevo Proveedor de acuerdo a las condiciones existentes al final de contrato.

II. Participar en las reuniones que le solicite la CONSAR con el nuevo Proveedor al final del contrato.

En caso de rescisión del contrato, el Proveedor se obliga a cumplir además de lo especificado en el párrafo anterior de este Anexo Técnico, a mantener la totalidad del personal hasta que la CONSAR contrate a un nuevo proveedor para proporcionar el mismo servicio y se efectúe la transición correspondiente. Dicho periodo de transición podrá durar hasta 1 mes para la migración.

1.20. Lugares, herramientas y Personal de trabajo del Proveedor

La CONSAR cuenta con al menos 2 lugares físicos en sus instalaciones para asignar al personal del Proveedor adjudicado, uno de los lugares deberá ser ocupado por el Gerente de Proyectos del Proveedor y el otro para el Auxiliar del Gerente. De contarse con los recursos, se asignará una extensión telefónica. La CONSAR no cuenta con estacionamiento para el personal del Proveedor adjudicado.

Las computadoras, impresoras, escáneres y demás elementos de trabajo, incluyendo papel, cuadernos, plumas, lápices, etc., deberán ser proporcionados por el Proveedor bajo su costo.

El personal del Proveedor que, por motivos del proyecto en el que participe, requiera permanecer en las instalaciones de la CONSAR, deberá contar con equipo portátil (Laptop) para mayor movilidad y distribución de espacios.

Los equipos que el proveedor requiera conectar a la red CONSAR serán sujeto de procesos de revisión y validación en cuanto a la seguridad en los mismos, a fin de garantizar que no representan un riesgo para la red, equipos e información de la CONSAR y que no cuentan con software adicional al estrictamente necesario para sus actividades.

Adicionalmente, como producto de las necesidades específicas de cada proyecto, se podrá asignar un espacio adicional para el Líder de Proyecto o los Programadores del Proveedor que designe el Coordinador de Proyectos de CONSAR, tomando en cuenta que será decisión final de la CONSAR la

asignación de los lugares descritos, de modo que, si no se indica lo contrario, el personal del Proveedor deberá ubicarse en sus instalaciones.

El personal del Proveedor, que sea designado para permanecer en las instalaciones de la CONSAR deberá de presentarse bien acicalado y presentable (no zapatos tenis, ni pants), portando en todo momento la credencial del proveedor y deberá manejarse de manera profesional, respetuosa y ordenada en el lugar asignado y en las áreas comunes de las oficinas de la CONSAR.

El resto del personal del Proveedor deberá ubicarse en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones de la CONSAR.

La CONSAR se encargará de proporcionar la conexión a su red, a través de accesos tipo VPN para lograr conectividad desde las instalaciones del Proveedor hacia los equipos de la CONSAR.

El Proveedor deberá tener:

- Conectividad hacia Internet desde sus instalaciones. La conectividad hacia Internet será su responsabilidad, así como su disponibilidad y debida capacidad de transferencia de datos.
- El ancho de banda que debe tener dedicado para la conexión con la CONSAR debe ser de al menos 1xE1 (2,048 Mbps).

No serán aceptados por la CONSAR, retrasos en los proyectos por fallas o lentitud en la conectividad de Internet que tenga el Proveedor.

El acceso que proporcionará la CONSAR al Proveedor, será a los ambientes de desarrollo y en algunos casos en que la CONSAR lo vea conveniente, al ambiente de calidad. La CONSAR se reserva el control de los servidores de producción durante toda la vigencia del contrato, de modo que será personal de la CONSAR quien se encargará de realizar los pasos a producción. Sin embargo, el Proveedor se obliga a entregar los procedimientos completos y detallados con los pasos para realizar la liberación, despliegue e implementación del código en el ambiente de producción, los cuales se harán en conjunto y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CONSAR, de modo que sea realizado de manera eficaz por el personal de la CONSAR. El Proveedor deberá participar en dichos pasos a producción en la medida que el personal de la CONSAR lo solicite, dependiendo del tipo de proyecto de que se trate.

Para establecer una mejor comunicación y contacto entre los Líderes de Proyectos del Proveedor y la CONSAR, en el transcurso del desarrollo y/o mantenimiento de cualquier proyecto, es necesario que el Proveedor cuente con herramientas de conferencia virtual o conferencia Web (reuniones virtuales similares a una reunión personal porque permite a los asistentes interactuar entre sí, y participan entre 2 y 20 personas que a su vez pueden compartir documentos y aplicaciones en tiempo real).

Perfil del prestador del servicio.

Como parte de su propuesta técnica, el proveedor deberá especificar detalladamente y presentar por escrito en papel membretado de su empresa, cada uno de los requerimientos señalados que oferta para el presente Anexo Técnico, los cuales forman parte integral de la presente Convocatoria.

Así mismo, el proveedor y el personal asignado deberán tener experiencia mínima comprobable de 1 año brindando el servicio de fábrica de software.

Así mismo, el proveedor deberá:

Camino a Sta. Teresa No. 1040 piso 2, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Tlalpan, Ciudad de México.
Tel: (55) 1328 5000 www.gob.mx/consar



- Demostrar que cuenta con la capacidad técnica, recursos económicos y equipamiento para proporcionar los servicios solicitados. A efecto de lo anterior, deberá de presentar la siguiente documentación: Copia de las declaraciones provisionales de los meses previos a la presentación y apertura de propuestas correspondientes al ejercicio fiscal 2024.

Responsabilidad Laboral.

El proveedor se compromete, a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas objeto del presente documento, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a "La CONSAR", como patrón sustituto, por lo que "La CONSAR" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el proveedor a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

El proveedor asumirá todas las responsabilidades que en materia laboral o de seguridad social tenga con su personal y/o a las que haya lugar, incluyendo el caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante los trabajos realizados para la CONSAR.

Uso de la Información.

El proveedor reconoce la naturaleza confidencial de la información que la CONSAR le suministre, así como el hecho de que ésta es propiedad de CONSAR, a partir de la recepción de este Anexo Técnico. En consecuencia, el proveedor acepta que:

Sólo utilizará la información con el propósito de desarrollar las actividades solicitadas en el presente documento.

También se considerará confidencial la infraestructura, hardware, software, datos, usuarios, comunicaciones, seguridad informática y en general, cualquier tipo de información técnica, ya sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos.

Consideraciones para la propuesta económica

1.21. Métricas para la contabilización de horas/hombre

1.21.1. Cantidad de horas para presupuestar

La lista de los sistemas con los que actualmente cuenta la CONSAR en producción se muestra en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las Horas/Hombre que se destinen para mantenimiento y desarrollos de sistemas, se manejarán con base al tipo de servicio que aplique, para el servicio de mantenimiento Mes (Hombre y para el servicio Desarrollo Hora/Hombre, todas con previa autorización del Coordinador de Proyectos de la CONSAR dependiendo del proyecto de que se trate.

Si durante el transcurso del contrato, se presenta la necesidad de desarrollar algún sistema cuya tecnología no se encuentre listado o comentado en este documento, el Proveedor deberá conseguir, bajo el esquema de mejor esfuerzo, el personal para llevar a cabo el desarrollo del sistema solicitado, sin que esto represente un cambio en el precio por Hora/Hombre que haya ofertado el Proveedor.

1.21.2. Costo de los servicios para la CONSAR

El personal que se considera fijo para la CONSAR será el Gerente de Proyectos del Proveedor, durante la vigencia del contrato y sin importar el tipo de tecnología de que se trate. El proveedor deberá proporcionar su servicio para cubrir los requerimientos de la CONSAR, con el precio establecido en su propuesta económica antes de IVA en Moneda Nacional para el servicio que se trate y aplicará para todos los proyectos y durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser fijo y no podrá variar, incluso en caso de extensiones del presente contrato, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente. El Gerente de Proyectos del Proveedor, no tendrá un costo adicional para la CONSAR y deberá de ser considerados en el precio que se oferte.

Dentro de todos los planes de trabajo que se revisen y en su caso, autoricen por parte de la CONSAR, se podrán contabilizar las actividades del personal del Proveedor: Líderes de Proyecto, Programadores, Arquitecto de software y Diseñador Gráfico como Horas/Hombre o Mes/Hombre para efectos de Facturación a pagar por CONSAR; cualquiera otra actividad no será contabilizada como trabajo Hora/Hombre. Las actividades del PMO y Gerente de Proyectos no serán contabilizadas como Horas/Hombre para efectos de facturación.

- **Mantenimiento de los sistemas existentes**

El proveedor deberá considerar ofertar un esfuerzo por Mes/Hombre para este servicio, tomando en cuenta las mezclas y perfiles necesarios para la atención de los mantenimientos de los sistemas de la CONSAR que no excedan las 400 Horas/Hombre.

El precio mensual ofertado, será un precio base que posteriormente será multiplicado por el factor tecnológico y factor de horario correspondiente según lo determinado en la ODT.

Factores por tecnología:

Tecnología	Rango por Factor
Tecnología no legada	1.1 – 1.79
Tecnología legada y especializada	2.0 – 2.5

Nota: como parte de su propuesta, el proveedor deberá ofertar el factor adecuado con base a su experiencia sobre el uso de la tecnología, el factor propuesto deberá encontrarse dentro del rango mencionado en la tabla anterior.

Factores de horario:

Clasificación	Horario	Factor
Horario 1 (H1)	12 horas al día en semana laboral	0.9 – 1.6
Horario 2(H2)	12 horas al día en semana laboral en turno nocturno	1 – 1.7
Horario 3 (H3)	Fines de semana, días festivos y feriados	1.1 – 1.8

Nota: como parte de su propuesta, el proveedor deberá ofertar el factor adecuado con base a su experiencia sobre el horario de asignación, el factor propuesto deberá encontrarse dentro del rango mencionado en la tabla anterior.

- **Desarrollo de sistemas**

El proveedor deberá considerar ofertar un esfuerzo por Hora/Hombre para este servicio, tomando en cuenta las mezclas y perfiles necesarios para la atención de los desarrollos tradicionales, ágiles y documentación de los sistemas de la CONSAR.

- **Asignación fija de personal**

Para el caso del servicio de asignación de personal fijo, los Proveedores deberán utilizar como base el precio del servicio al que el recurso esté asignado. Este precio base será multiplicado por el factor tecnológico y de horario correspondiente según el tipo de servicio del que se trate, considerando:

Precio base (acorde al servicio al que será asignado el recurso) * Factor tecnológico * horario de atención

Factores por tecnología:

Tecnología	Factor
Tecnología no legada	1.1 – 1.79
Tecnología legada y especializada	2.0 – 2.5

Nota: como parte de su propuesta, el proveedor deberá ofertar el factor adecuado con base a su experiencia sobre el uso de la tecnología, el factor propuesto deberá encontrarse dentro del rango mencionado en la tabla anterior.

Anexo A (Catálogo de Aplicativos Institucionales)

Aplicaciones Institucionales susceptibles a mantenimientos:

.NET, MVC, API's

- Recepción de información agregada (OSIRIS)
- Control Documental (SICOD)
- Atención a Trabajadores (SISAT)
- Series de Tiempo (SSET)
- Atención de Juicios (SIPAJ)
- Clasificación Archivística (SICLA)
- Evaluación de Materiales para Afores (SEMPA)
- Sanciones (SISAN)
- Vigilancia Operativa (SISVIG)
- Consulta de Trabajadores (SICIT)
- Consulta de Información de Trabajadores (COTI-INFOTRAB)
- Sistema de Normatividad (SINOR)
- Solicitudes TIC (SISTIC)
- Sistema de Registro de Actuarios y Planes de Pensiones (SIRAPP)
- Sistema de Registro Electrónico de Planes de Pensiones (SIREPP)
- Seguimiento al Proceso Inspección-Sanción (SuperviSAR)
- Tablero de Control
- Sistema de Descifrado (SIDES)
- Análisis de Prensa (SIAPRE)
- Catálogo del SAR (CATSAR)
- Sistema de Poderes y Convenios (SIPOC)
- Calculadoras de Ahorro para el Retiro (IMSS, ISSSTE y Trabajadores independientes)
- Portal Web CON SAR
- Intranet Web CON SAR

Reportes

- Business Objects ,
- Observatorio BI (**Power BI**) y
- QlikView

Perl en ambiente UNIX

- Recepción de información a detalle (ISIS)

WordPress

- Cursos Consar (E-learning)

Node.js

- La Aventura de mi vida (LAV)

Anexo B (Metodologías)

Metodologías implementadas y aplicadas por el Proveedor

El Proveedor debe tener implementadas y automatizadas (indicar la(s) herramienta(s) correspondientes) las metodologías que cubran cada uno de los siguientes aspectos que están relacionados con el mantenimiento y desarrollos de sistemas:

Metodologías comprobadas (documentar en su propuesta técnica):

- Metodología de desarrollo y mantenimiento de sistemas basada en las mejores prácticas del PMBOK (Project Management Institute),
- Metodología ágil SCRUM.
- Metodología para seguridad de la información
- Metodología para medición y estimaciones.
- Metodología de pruebas.
- Metodología de administración de riesgos,
- Metodología para control de cambios,
- Metodología para la atención de garantías y
- Metodología para el control de la calidad.

El Proveedor deberá considerar como parte del servicio, las licencias necesarias para que personal de la CONSAR pueda hacer uso de las herramientas que utilizan para la implementación de las metodologías referenciadas. El número máximo de licencias será de 3 para cada herramienta.

El Proveedor deberá capacitar al personal de la CONSAR para su implementación. Dichas actividades de capacitación e implementación deberán realizarse durante los tres primeros meses posteriores al inicio de la vigencia del contrato. Las fechas específicas y la cantidad de personal involucrado en cada sesión serán establecidas de común acuerdo con el Coordinador de Proyectos de CONSAR.

Anexo C (Tecnologías Utilizadas)

<

CLASE	CONCEPTO	TIPO
Plataformas de desarrollo de software	Microsoft Visual Studio.NET	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	Java SDK	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	PHP	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	Java Scripts	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	Node.js	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	React.js	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	API's	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	GitHub	No Legado
Plataformas de desarrollo de software	Perl	Legado
Plataformas de desarrollo de software	MVC	Legado
Plataformas de desarrollo de software	ANSI C	Legado
Manejador de Base de Datos	SQL SERVER 2014 R2	No Legado
Manejador de Base de Datos	ORACLE 11g y 12c	No Legado
Manejador de Base de Datos	MySQL	No Legado
LMS (Learning Management System)	WordPress	Legado
Herramientas Business Intelligence	Microsoft Power BI	Especializado
Herramientas Business Intelligence	QlikView	Especializado
Herramientas Business Intelligence	Business Objects	Legado

Se considerará **tecnología No Legada** aquel sistema, herramienta o aplicación de software vigente, actualizada y en uso dentro de la Organización.

Se considerará **tecnología Legada** aquel sistema, herramienta y aplicación de software antiguo o desactualizado que sigue en uso dentro de la Organización y sigue desempeñando las funciones para las que fue diseñado.

Se considerará **tecnología Especializada** aquel sistema, herramienta y aplicación de software de Business Intelligence (Análisis de Datos), así como aquello no listado en la tabla antes mencionada.

Anexo D (Roles del Personal del Proveedor)

PMO

La oficina de gestión de proyectos, se encargará de centralizar y gestionar todo el proyecto, que se lleve a cabo correctamente, entre sus principales funciones está:

- Establecer y supervisar los indicadores clave del rendimiento de los proyectos.
- Estandarizar los métodos de gestión de proyectos en la organización.
- Gestionar la asignación de recursos y el avance de los proyectos.
- Asignar y capacitar a los gerentes de los proyectos.
- Gestionar semestralmente la propuesta de mejora continua.

La CONSAR requiere que se incluya en la propuesta, el currículum vitae de al menos 2 candidatos para la posición de PMO. Los candidatos deberán cumplir con lo solicitado en la sección del Perfil Técnico. La CONSAR realizará una entrevista con cada uno de los candidatos propuestos para realizar la designación de la oficina de proyectos (PMO) que dará servicio a la CONSAR; en el caso de que haya cambio en el PMO durante la vigencia del contrato, será determinación del proveedor asignar al que mejor crea conveniente para seguir ofreciendo el mejor servicio en la CONSAR, quedando a decisión del coordinador de proyectos volverlo a cambiar si este no cubre las expectativas, lo cual se dará a conocer por escrito al representante del proveedor.

El PMO deberá de apoyar en todo momento al gerente de Proyectos y debe ser muy puntual su intervención en los proyectos CONSAR, su intervención en la mayoría de los casos deberá ser remota y no debe estar dedicado exclusivamente al proyecto CONSAR, lo cual no le exime de sus responsabilidades.

Gerente de Proyectos

Persona designada para coordinar al personal y para ser el canal formal de comunicación entre el Proveedor y la CONSAR mediante la interacción con el Coordinador de Proyectos de CONSAR).

La CONSAR requiere que se incluya en la propuesta, el currículum vitae de al menos 2 candidatos para la posición de Gerente de Proyectos. Los candidatos deberán cumplir con lo solicitado en la sección del Perfil Técnico. La CONSAR realizará una entrevista con cada uno de los candidatos propuestos para realizar la designación del Gerente de Proyectos que dará servicio a la CONSAR; este mismo esquema de entrevistas aplicará en el caso de que haya cambio en el Gerente de Proyectos durante la vigencia del contrato.

Las entrevistas y designación del Gerente de Proyectos deben ser lo antes posible al inicio del contrato, por lo que el Proveedor deberá enviar a todos sus candidatos en un máximo de 5 días hábiles después de haberse firmado el contrato.

El Gerente de Proyectos deberá contar con la autoridad suficiente para la toma de decisiones en cualquier momento. En caso de requerir asesoría, contará con 24 horas para dar una respuesta al Coordinador de Proyectos de CONSAR.

Deberá permanecer en las instalaciones de la CONSAR (horas hábiles laborales) hasta la formalización del término de los servicios contratados (vigencia del contrato), y asistir, por lo menos, 2 días hábiles completos a la semana y, en caso de que se requiera, los días necesarios para resolver cualquier contratamiento. El día en que deberá de permanecer en las instalaciones de CONSAR será de común acuerdo con el Coordinador de Proyectos CONSAR. En todo caso, además de los 2 días hábiles a la semana, deberá atender en forma remota el 100% de los proyectos y coordinar a su personal para que los proyectos se atiendan en tiempo y forma.

El Gerente de Proyectos deberá de contar con alta disponibilidad para atender llamadas de seguimiento e incluso de reporte de avances, sin que esto genere gastos adicionales para la CONSAR.

Auxiliar del Gerente

Debe realizar la integración de documentación de los proyectos tanto al inicio como al final de cada mes y plasmarlo en el Reporte de avance. Una vez con la información lista, deberá entregarla al Gerente de Proyectos, quien la presentará al Coordinador de Proyectos de CONSAR en las fechas establecidas, dependiendo del tipo de documentación de que se trate.

Debe colaborar en la toma de requerimientos de las áreas usuarias, ser un apoyo del Gerente de Proyectos del Proveedor en la mayoría de sus actividades, y en general, todas las actividades que contribuyan a que el Gerente pueda lograr la entrega de los servicios con calidad y en los tiempos señalados.

El Auxiliar del Gerente de Proyectos debe permanecer en el horario completo establecido en las instalaciones de CONSAR, dedicándose exclusivamente a las actividades encomendadas, de tal forma que no será posible que administre servicios de otro cliente diferente a la CONSAR.

Programadores

Son los encargados de cumplir con los proyectos (ODT) de desarrollo y/o mantenimiento, así como la atención de fallas. Cada Programador estará bajo la coordinación de un Líder de Proyecto de CONSAR o Proveedor, dependiendo de su trabajo (tiempo y materiales o asignado a proyecto). En ningún caso deberán trabajar por su cuenta.

Arquitecto de Software

Es el que deberá mantener la estandarización de la plataforma tecnológica, reutilización del código, desarrollar un conjunto de vistas del sistema que incluyan sus "componentes" principales, el comportamiento de estos componentes y la forma en que interactúan y se coordinan para cumplir con la misión del sistema, documentar y comunicar cómo trasladar estas vistas a la implementación, la cantidad de horas/hombre que se incluyan en los planes de trabajo respecto del Arquitecto de Software, y documentadas con el detalle necesario para justificar sus aportaciones realizadas al proyecto, dichas aportaciones serán revisadas y validadas por los líderes de proyecto que el Coordinador de Proyectos de CONSAR designe.

Diseñador Gráfico

El Diseño gráfico se realizará con personal de la CONSAR. En caso de requerirse el apoyo del Proveedor Adjudicado, este deberá proporcionar la ayuda. Las horas/hombre que se utilicen para esta actividad tendrá el mismo costo que se establezca para la atención de los proyectos.

Reemplazo de Personal

En caso de que se requiera sustituir al Gerente del Proveedor:

- Porque así conviene a sus intereses, deberá solicitarlo por escrito al Coordinador de Proyectos de CONSAR con copia al Director de Informática de CONSAR, exponiendo la fecha en la que causará baja y los motivos que provocan su salida. Dicho escrito deberá de entregarse con al menos un mes de anticipación a su fecha prevista de baja.

Al mismo tiempo deberá de entregar al Coordinador de Proyectos de CONSAR los currículums vitae de 3 posibles candidatos.

- Porque la CONSAR lo solicita por bajo desempeño, capacidad, calidad en el servicio, incompatibilidad con el equipo CONSAR, ausencias injustificadas, incumplimiento de horario CONSAR, mala comunicación, etc. para ello, la CONSAR le solicitará la sustitución a través de correo electrónico al jefe inmediato del Gerente de Proyectos del Proveedor, quien contará con 5 días hábiles después de haber recibido la notificación, para presentar el currículum vitae de 3 posibles candidatos.

Una vez que el Coordinador de Proyectos de CONSAR haya seleccionado al nuevo Gerente de proyectos, este deberá de presentarse con al menos 10 días hábiles antes de la fecha de baja del actual Gerente para llevar a cabo una transición de los proyectos y gestión de los procesos.

El personal de reemplazo deberá cumplir con el perfil solicitado en "*Perfil técnico del personal para proporcionar el servicio*" **Anexo F**.

Para favorecer la continuidad en el trabajo desempeñado, el Proveedor debe capacitar e informar al nuevo integrante. La selección del nuevo Gerente de Proyectos también deberá realizarse a través de una entrevista de candidatos con personal de la CONSAR.

Los retrasos ocasionados debido al cambio de personal que tenga que realizar el Proveedor no serán reconocidos como un motivo para hacer un cambio de esfuerzo en la estimación de las solicitudes de proyectos (ODT).

Cualquier evento de sustitución del personal del Proveedor, deberá ser acordado entre ambas partes con la finalidad de no afectar el desarrollo de los proyectos.

Para el caso del servicio de asignación fija de personal, el Proveedor se obliga a realizar su mayor esfuerzo para evitar el reemplazo de personal de este tipo de servicio. Sin embargo, en caso de que el reemplazo de personal se tenga que realizar, será responsabilidad del Proveedor el proceso de inducción y puesta al corriente del nuevo personal en las actividades que tenía el anterior.

Para el servicio de asignación fija, el Proveedor se compromete en dar a conocer al Coordinador de Proyectos de CONSAR la sustitución del personal con al menos 15 días hábiles antes de su salida y planear un proceso de transición por 3 días hábiles con el nuevo personal de reemplazo. La CONSAR realizará un descuento de 24 horas en el pago mensual del personal en los cuales no se realice una eficiente transición de conocimiento derivado de una situación de reemplazo. Este descuento es la cantidad de tiempo que le tomará al nuevo personal ponerse al corriente con las actividades que dejó el anterior.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Anexo E (Control de Entregables)



DOCUMENTOS A GENERAR (IDENTIFICADOR)	MAYOR		MEDIANO		MENOR			MINIMO	TUTORIAL	REINGENIERÍA	DESCRIPCION DE DOCUMENTO(ARTEFACTO) A ENTREGAR		
	D	M	D	M	D	M	C	D	T	R			
CLASIFICACION	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J			
1. FASE DE INICIO	012_ODT	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Orden de Trabajo	
	002_EST(A)	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Hoja de Estimación de proyecto (A)	
	032_PT(A)	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Plan de Trabajo (A)	
	053_ACP	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Acta de Constitución del Proyecto	
	014_Minuta	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Minutas Generadas en FASE 1	
	003_PNAP	R	R	R	R	R	O	N/A	O	O	O	Plan de Administración del Proyecto	
	009_PNAR	R	R	R	R	R	O	N/A	O	O	O	Plan de Administración de riesgos	
	008_MR	R	R	R	R	R	O	N/A	O	O	O	Matriz de Riesgos(RBS)	
	004_PNAC	R	R	R	R	R	O	N/A	O	O	O	Plan de Aseguramiento de Calidad	
007_PNC	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Plan de Comunicación		
2. FASE DE ELABORACIÓN	005_ERS	R	R	R	R	R	O	O	O	N/A	N/A	Especificación de Requerimientos de software	
	002_EST(B)	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Hoja de Estimación de proyecto (B)	
	032_PT(B)	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Plan de Trabajo (B)	
	020_ING	R	R	R	R	R	O	N/A	O	N/A	N/A	Interfaz Gráfica	
	025_Prototipo	R	R	R	R	R	O	N/A	O	R	N/A	Prototipo	
	006_Análisis	R	R	R	R	R	O	O	O	N/A	R	Análisis	
	017_DA	R	R	R	R	R	O	N/A	O	N/A	O	Documentos de Arquitectura	
	010_MT	R	R	R	R	R	O	N/A	O	N/A	N/A	Matriz de Trazabilidad	
	052_DP	R	R	R	R	R	O	O	R	N/A	O	Diagrama de Proceso (Diagrama de Flujo de Datos)	
014_Minuta	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Minutas Generadas en FASE 2		
3. FASE DE CONSTRUCCIÓN	021_GNP	R	R	R	R	R	R	R	R	R	O	Guión o Matriz de Pruebas	
	041_SBD	R	N/A	R	N/A	R	N/A	N/A	R	N/A	N/A	Script de creación de BD	
	042_SC	R	O	R	O	R	O	O	R	N/A	N/A	Scripts de carga	
	043_SM	O	O	O	O	O	O	O	O	N/A	N/A	Scripts de mantenimiento	
	038_RD	R	R	R	R	R	O	O	O	R	R	Registro de defectos	
	Código Fuente (SVN)	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	N/A	Código fuente Repositorio (SVN)
	014_Minuta	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Minutas Generadas en FASE 3
4. FASE DE TRANSICIÓN	035_MNU	R	R	R	R	R	O	O	R	N/A	N/A	Manual de Usuario	
	034_MNT	R	R	R	R	R	O	O	R	N/A	O	Manual Técnico	
	039_DC	R	R	R	R	R	O	O	R	N/A	N/A	Documento de asistencia a la capacitación	
	014_Minuta	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Minutas Generadas en FASE 4
5. FASE DE ADMINISTRACIÓN	044_BA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R	R	N/A	R	N/A	Bitacora de Actividades	
	031_SC	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Solicitud de Cambio	
	045_NT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	R	R	N/A	R	N/A	Notas técnicas	
	001_AAE	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Acta de Aceptación de Entregables	
	040_ADA	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	Acta de Aceptación (Cierre) del Proyecto	
	051_SG	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Solicitud de Garantía
	014_Minuta	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Minutas Generadas en FASE 5

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

O=opcional, R=requerido, N/A= no aplica, D= desarrollo nuevo, M= mantenimiento y C= Correctivo

Orden de Trabajo	Actividad	Estimación	Tipo
MAYOR	Desarrollo Nuevo	> 1,500 horas/hombre	A
	Desarrollo Complementario	> 1,000 horas/hombre	B
MEDIANO	Desarrollo Nuevo	> 1,000 ≤ 1,500 horas/hombre	C
	Desarrollo Complementario	> 400 ≤ 1,000 horas/hombre	D
MENOR	Desarrollo Nuevo	> 400 ≤ 1,000 horas/hombre	E
	Desarrollo Complementario	> 0 ≤ 400 horas/hombre	F
	Mantenimiento Correctivo	> 0 ≤ 400 horas/hombre	G
MÍNIMO	Desarrollo Nuevo	> 0 ≤ 400 horas/hombre	H
TUTORIAL	Desarrollo Nuevo	> 0 ≤ 1000 horas/hombre	I
	Desarrollo Complementario	> 0 ≤ 400 horas/hombre	J
REINGENIERIA	Desarrollo Existente	> 0 ≤ 1000 horas/hombre	K

(Tabla 4 – Clasificación de Proyectos por ODT)

Anexo F (Perfil Técnico de los Recursos)

Perfil técnico de los candidatos para revisión:

Oficina de Gestión de Proyectos (PMO).

Presentar currículum vitae, de al menos 2 candidatos, que incluya la siguiente información:

- Experiencia como Gerente de Proyecto en por lo menos dos proyectos de fábrica de software, con al menos 3 años con dicha responsabilidad.
- Experiencia en administración de proyectos en organizaciones de por lo menos 200 empleados. (Incluir nombre de la Organización).
- Contar con certificación PMP vigente otorgada por el PMI vigente
- Licenciatura en Dirección de Proyectos (durante la presentación de propuestas deberán mostrar el original únicamente para cotejo).
- Amplia experiencia en la planeación, administración, aseguramiento y control de calidad en los proyectos de software
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Gerente de Proyecto.

Presentar currículum vitae, de al menos 2 candidatos, que incluya la siguiente información:

- Experiencia como Gerente de Proyecto en por lo menos dos proyectos de fábrica de software, con al menos 3 años con dicha responsabilidad.
- Experiencia en administración de proyectos en organizaciones de por lo menos 200 empleados. (Incluir nombre de la Organización).
- Licenciatura en Dirección de Proyectos (durante la presentación de propuestas deberán mostrar el original únicamente para cotejo).
- Amplia experiencia en la planeación, administración, aseguramiento y control de calidad en los proyectos de software
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Auxiliar del Gerente.

Presentar Currículum Vitae, de al menos 2 candidatos, que incluya la siguiente información:

- Experiencia de al menos 2 años en integración de documentación de proyectos de Desarrollo de Sistemas o coordinación de actividades de proyectos de Fábrica de Software.
- Experiencia en toma de requerimientos para mantenimiento de sistemas o desarrollo de sistemas.
- Amplia experiencia en la planeación, aseguramiento y control de calidad en los proyectos de software

- Licenciatura concluida relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Líder de Proyectos.

Presentar Currículum Vitae, de al menos 3 candidatos, que incluya la siguiente información:

- Experiencia de al menos 3 años liderando proyectos de Fábrica de Software.
- Experiencia en formalizar los requisitos y el alcance de un proyecto.
- Experiencia en la administración de proyectos (Ciclos de vida de proyectos de software).
- Experiencia en la Estimación de proyectos de software.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Programadores.

Presentar Currículum Vitae del personal indicado a continuación, que incluya la siguiente información:

Al menos 2 candidatos con:

- Experiencia mínima de 3 años desarrollando proyectos basados en programación Java.
- Escolaridad al menos de nivel licenciatura titulado relacionada con el Desarrollo de Sistemas.
- Experiencia de 3 años en UML.
- Experiencia mínima de 3 años programando en proyectos que utilicen bases de datos SQL Server 2008 o superior.
- Experiencia mínima de 3 años programando en proyectos en Bases de Datos ORACLE v.11g o superior.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Al menos 4 candidatos con:

- Experiencia mínima de 3 años desarrollando proyectos basados en programación .NET.
- Escolaridad al menos de nivel licenciatura titulado relacionada con el Desarrollo de Sistemas.
- Experiencia de 3 años en UML.
- Experiencia mínima de 3 años programando en proyectos que utilicen bases de datos SQL Server 2008 o superior.
- Experiencia mínima de 3 años programando en proyectos en Bases de Datos ORACLE v.11g o superior.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Al menos 1 candidato con:

- Experiencia mínima de 2 años desarrollando proyectos basados en herramientas de generación de aplicaciones móviles en IOs y Android.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Al menos 2 candidatos con:

- Experiencia mínima de 2 años desarrollando proyectos basados en elaboración de Reportes en la herramienta Business Objects (Web Intelligence XIII), Power BI y QlikView.
- Experiencia mínima de 2 años programando en proyectos que utilicen bases de datos SQL Server 2008 o superior.
- Experiencia mínima de 2 años programando en proyectos en Bases de Datos ORACLE v.11g o superior.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Al menos 1 candidato con:

- Experiencia mínima de 2 años desarrollando proyectos basados en programación en Perl corriendo sobre UNIX y LINUX.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Al menos 1 candidato con:

- Experiencia mínima de 3 años desarrollando actividades como arquitecto de soluciones de desarrollo de software.
- Amplia experiencia en desarrollo de software utilizando plataformas J2EE (2 años como mínimo) y .NET (3 años como mínimo).
- Requerido Java Server Faces (Rich Faces, Tomahawk)
 - JAVA J2EE en todas sus versiones
 - Spring
 - Struts versiones 1 y 2
 - Eclipse
 - Spring MVC
 - Ajax(DWR, Dojo, JQuery)
 - Ant, Maven
- Requerido .NET (en todas sus versiones)
 - Deseable Enterprise Library de Microsoft
 - Deseable C#
 - Requerido SilverLight
- Experiencia de un año en el uso de herramientas CASE (TOAD, ER/Studio, Erwin, Rapid SQL, Enterprise Architect, Oracle Designer).
- Experiencia de un año en herramientas de validación de código (Checkstyle, FindBugs, PMD, FXCop, FXStyle)
- Deseable experiencia en definición e implantación de procesos de Software bajo metodología CMMI.

- Habilidades de negociación.
- Titulado en licenciatura relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Al menos con un candidato:

- Experiencia como Ingeniero de pruebas No Funcionales.
- Conozca o que haya trabajado con estos elementos:
 1. Análisis de documentación del área de desarrollo y estrategia de testeo,
 2. Diseño de casos de prueba funcionales,
 3. Ejecución de ciclos de pruebas de casos de prueba funcionales,
 4. Análisis escenarios de pruebas no funcionales,
 5. Revisión de errores a nivel UNIX (logs),
 6. Diseño de scripts no funcionales,
 7. Ejecución de escenarios de pruebas no funcionales, de rendimiento y volumen,
 8. Análisis de resultados elaboración de reportes.

Al menos con un candidato:

- Experiencia mínima de 2 años desarrollando actividades como Ingeniero de Pruebas.
- Tenga experiencia en:
 - Análisis y diseño de escenarios para casos de prueba,
 - Ejecución de pruebas funcionales, unitarias, de integración, de regresión, seguridad, usuarias.
 - Conocimiento del ciclo de pruebas de software (plan de pruebas, diseño, ejecución de pruebas, seguimiento y monitoreo de resultados).
 - Análisis de logs.
 - Plataformas WEB.
- Conocimientos intermedios de SQL Server y ORACLE.
- Conocimiento y manejo de Procesos Batch.
- Licenciatura concluida relacionada con el Desarrollo de Sistemas.

Para el personal solicitado con conocimiento y experiencia en el manejo de las herramientas Business Objects (Web Intelligence XIII), Power BI o QlikView, el Proveedor deberá enviar a los candidatos que obligatoriamente cuenten con conocimiento y experiencia presentando así el currículum vitae del personal designado para las mencionadas capacitaciones, lo anterior previo al inicio del servicio del contrato.

Al inicio del servicio el Proveedor podrá prestar los servicios con personal cuyo currículum vitae fue incluido en su propuesta o bien con otro personal que cumpla con lo indicado en los párrafos anteriores, reservándose la CONSAR la aceptación del nuevo personal. Lo anterior aplicará para los primeros 90 días de la prestación del servicio contados a partir de que formalmente se inicie el primer requerimiento (entrega de ODT).

Formato: Currículum Vitae a utilizar en cada propuesta por el Proveedor, (Nota: Si el proveedor no adopta el formato anexo se tomará como no entregado el CV).

CURRICULUM VITAE

Logo
Licitante
Ganador



Nombre(s), Ap. Paterno, Ap. Materno

Domicilio: Calle No. Ext./Int., Colonia, Delegación, C.P.
Estado/Municipio, Tel. Casa(Recados), Tel. Móvil(Contacto)
Correo electrónico: abcdfg@hotmail.com
R.F.C. AAAA010101ABC

INFORMACIÓN PERSONAL

- Estado civil:
- Edad:
- Lugar de Nacimiento:
- Nacionalidad:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciatura:
- Universidad:
- Generación:
- No. de Título:

PERFIL

- Experiencia:
- Habilidades:

DATOS CON EL LICITANTE GANADOR

- Fecha de Ingreso:
- Puesto Actual:

EXPERIENCIA LABORAL

- Empresa:
Puesto/Rol:
Periodo Laborado:
Breve reseña de logros:

Página x de y

ANEXO 2 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, _____ (Nombre de la Persona física o Representante Legal) manifiesto; que los precios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del interesado); para la contratación del SERVICIO DE -----, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).

A. PERSONA MORAL

La presente propuesta deberá de presentarse en papel membretado del proveedor participante en formato PDF y deberá expresar el precio por el servicio en **Moneda Nacional**.

El licitante participante deberá cotizar los servicios indicados en el presente anexo los cuales se solicitan con vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024:

#	Concepto	Unidad de medida	Precio unitario base de cotización (a)*	Hrs./Hombre Estimadas Durante la vida del proyecto (b)	Precio Total Estimado durante la vida del proyecto (a x b)
1	Proyectos de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas	Trabajo x 1 hora/hombre	<u>\$0.00</u>	<u>18,000</u>	<u>\$0.00</u>

*A fin de evaluar su propuesta económica, el participante considerará el "**Precio base de cotización**" como referencia de precio (hora/hombre) que será multiplicado por los factores que a continuación se presentan:

#	Soporte a tecnologías	Factor de Referencia CONSAR	Factor Ofertado (c)	Precio Unitario Total (a) x (c)	Hrs./Hombre Estimadas Durante la vida del proyecto (d)	Precio Total estimado durante la vida del proyecto** (a x c) x (d)
2	Soporte a la operación (Tecnologías no legada)	1.1 – 1.7		<u>\$0.00</u>	<u>8,000</u>	<u>\$0.00</u>
3	Soporte a la operación (Tecnología legada y especializada)	2.0 – 2.5		<u>\$0.00</u>	<u>5,000</u>	<u>\$0.00</u>
**Monto total de soporte a tecnologías						<u>\$0.00</u>

El monto total del concepto **soporte a tecnologías se obtendrá de la sumará del precio total estimado (#2 + #3).

***A fin de evaluar su propuesta económica, el participante sumará el monto total del concepto **soporte a tecnologías** + el **monto total de los proyectos de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas (#1 + #2 + #3)**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL***
ÚNICA	SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE	SERVICIO	1	SUBTOTAL	<u>\$0.00</u>
				IVA 16%	<u>\$0.00</u>
				TOTAL	<u>\$0.00</u>

Nota: El horario estimado laboral será único, sin exceder 12 horas al día en semana laboral, apegado al horario de oficina de la CONSAR.

Partida Única	SUBTOTAL	\$	(Monto con letra)
	IVA 16%	\$	(Monto con letra)
	TOTAL	\$	(Monto con letra)

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

B. PERSONA FÍSICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL***
ÚNICA	SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE	SERVICIO	1	SUBTOTAL	\$0.00
				IVA 16%	\$0.00
				RET IVA 10.67%	\$ 0.00
				TOTAL	\$0.00

Nota: El horario estimado laboral será único, sin exceder 12 horas al día en semana laboral, apegado al horario de oficina de la CONSAR.

De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **en caso de cotizar persona física, deberá considerar en su cotización la retención del 10.67% sobre el monto total adjudicado antes de IVA.**
IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

Partida Única	SUBTOTAL	\$	(Monto con letra)
	IVA 16%	\$	(Monto con letra)
	RET IVA 10.67%	\$	(Monto con letra)
	TOTAL	\$	(Monto con letra)

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

Además, deberá señalarse en la proposición económica lo siguiente:

- Fecha de elaboración de la cotización:** (Indicarla)
- Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes.** Los servicios son cotizados en moneda nacional y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato, y en su caso, la prórroga que La Convocante pudiera otorgar al mismo.
- Descuentos (antes de I.V.A.):** En caso de que el Licitante esté en condiciones de ofrecerlos, deberá indicar el motivo de los mismos.
- Condiciones y plazo para la entrega de los servicios:** La entrega de los servicios será de acuerdo a los tiempos señalados en el Anexo Técnico
- Lugar de prestación del servicio:** El Licitante ganador deberá entregar los servicios objeto de la presente Adjudicación en _____ y dentro de las condiciones establecidas en el contrato respectivo.
- Condiciones de pago:** La Convocante efectuará los pagos de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria, a mes vencido, mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el Contrato respectivo.

7. **Cotizar en moneda nacional** y deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

(Nombre y firma del representante legal o la persona Física)

Nota: la propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de los puntos solicitados en el presente Anexo 2 (formato de propuesta económica).

Anexo 3
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**.

Denominación o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: El objeto social debe estar relacionado con los servicios materia de la presente contratación que se licitan; en caso de requerir más espacio se podrá utilizar otra hoja.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2018).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___el___ (fecha) ___.

Lugar y Fecha
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FIRMA

Anexo 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N----2024 para la contratación del Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**), no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-06-D00-006D00001-N----2024**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la ley.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

Anexo 5

MODELO DE CONTRATO



Microsoft Word Document

Anexo 6

NACIONALIDAD DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N----2024 para la contratación del Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, yo (nombre del representante legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 7

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

¿CADENAS PRODUCTIVAS?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿AFILIARSE?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- o Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- o Descuento aplicable a tasas preferenciales
- o Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- o Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma Electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-D00-006D00001-N---2024** para la contratación del **Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales

B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 5089-6107; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo 8
“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”

LA-06-D00-006D00001-N----2024

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSAR DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA Licitación QUE CONVOQUE CONSAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	---------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

		ACUERDO					
--	--	---------	--	--	--	--	--

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE Licitación EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO		EN GENERAL DE ACUERDO		EN GENERAL EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
-----------------------	--	-----------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO o al E-mail: prcruz@consar.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN



ANEXO 9
ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Me refiero a la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N---2024 para la contratación del Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro**, en el que mi representada, la **empresa (nombre, razón social o denominación del licitante)**, participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una **(micro, pequeña y mediana)** empresa, en el sector (comercio, industria y servicios) de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: _____
R.F.C.: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 10
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de **(nombre del licitante sea persona física o moral)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONSAR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N---2024 para la contratación del Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Anexo II
CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-06-D00-006D00001-N---2024 para la contratación del Servicio de Servicio de Fábrica de Software para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.**

Manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mí representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico).

Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento licitatorio; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley es el siguiente:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 12
COMPROBANTE DE DOMICILIO

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

El licitante deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 13
IDENTIFICACION OFICIAL

LUGAR Y FECHA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

El licitante deberá presentar **copia fotostática legible** por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), de quien suscribe la proposición.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 14

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Anexo 15 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ADQUISICIONES

Compromiso CONSAR

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es una entidad ocupada en salvaguardar la información que se encuentra en su posesión, es por ello que se compromete a implementar las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas necesarias para proteger información que obtenga contra algún daño, pérdida, alteración, destrucción o acceso no autorizado, apegándose en todo momento a las disposiciones, políticas y procedimientos de privacidad que correspondan.

Aunado a lo anterior, la Comisión y los servidores públicos que tengan acceso a datos personales en ejercicio de sus funciones y atribuciones se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre los mismos.

Responsable del tratamiento de sus datos personales.

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) con domicilio en Camino a Santa Teresa #1040, Piso 2, Col. Jardines en la montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. C.P. 14210, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona física, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento y transferencias de los datos personales que se recaban.

Conviene señalar que sus datos serán utilizados con la finalidad de integrar la información de los procedimientos de contratación mediante Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, así como para la celebración de los contratos respectivos, su seguimiento para verificar el cumplimiento o el pago respectivo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales; así como para el registro de información en los sistemas informáticos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (CompraNet) o de la Secretaría de la Función Pública (Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones) derivados del cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicadas en la materia.

Las transferencias de datos se realizarán cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Considerando que no será necesario obtener el consentimiento cuando se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

De manera adicional, los datos personales, que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con información de control y estadística, los cuales no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares

Datos que podrán ser recabados y tratados.

De personas físicas participantes a título personal o en representación de personas morales Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, número de credencial de elector, fecha de nacimiento, edad, sexo.

En ningún caso se recabarán “Datos Personales Sensibles”.

Fundamento.

Le informamos que el tratamiento de sus datos se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracciones II, VIII, IX, XI, XXVIII, XXXI, 18, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; los artículos 2 y 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como los artículos 2, fracción III, apartado F y 15 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO).

Expuesto lo anterior, esta Comisión le informa que usted o su representante legal debidamente acreditado podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Comisión, ubicada en Camino a Santa Teresa #1040 piso 9, Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, o bien, puede enviar un correo electrónico a unidadtransparencia@consar.gob.mx. Para efecto de lo anterior puede obtener el formato para ejercer sus derechos ARCO ingresando al siguiente vínculo electrónico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/242895/FORMATO_PARA_SOLICITUDES_ARCO-UNIDAD_DE_TRANSPARENCIA_CONSAR-VF.pdf, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Modificaciones al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de necesidades propias de la Comisión u otras causas.

Cualquier modificación al presente aviso de privacidad, la haremos de su conocimiento en el propio portal de la Comisión www.gob.mx/consar, en el apartado de Protección de Datos Personales / Avisos de Privacidad Integrales.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lista de verificación para revisar proposiciones
(EN HOJA MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-D00-006D00001-N----2024

Nombre del licitante: _____

Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta			
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentación Legal	PRESENTÓ	
		SI	NO
6			
Numeral 7.0 de la Convocatoria	Propuesta Técnica	SI	NO
Numeral 8.0 de la Convocatoria	Documentación Administrativa	SI	NO
8			
Numeral 9.0 de la Convocatoria	Propuesta Económica	SI	NO
9.0			

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE